





**ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.**  
BMW Plaza, piso 9º, calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá

Mediante contrato de suscripción de valores a través del Agente de Bolsa



**IDC VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
12 calle 2-25, zona 10, Edificio AVIA torre 2, nivel 12, Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (502) 2291-8181

Emisión en Oferta Pública bursátil  
"Acciones Preferentes Clase I ID Capital Dólares II"  
150,000 Acciones Preferentes Clase I



# Índice

01

Sumario

02

Información  
del Emisor

03

Características  
de la Emisión

04

Información sobre la  
Evolución reciente y  
Perspectiva del Emisor

05

Información Financiera

06

Consideraciones Finales

07

Responsabilidades

08

Anexos

# 01



## Sumario

- A. Información Sumaria del Emisor
- B. Principales Características de las Acciones Ofrecidas
- C. Declaración del Emisor

# A Información Sumaria del Emisor

## Nombre de la Sociedad

El nombre o denominación de la sociedad emisora es ID Capital Worldwide S.A., quien también podrá ser referida en adelante indistintamente también como "ID Capital" o el "Emisor".

## Domicilio legal

El Emisor tiene su domicilio legal en la República de Panamá, país de su constitución. Por su parte, la entidad que actúa como oferente, en su calidad de suscriptor, es IDC Valores, S.A. (en adelante referida indistintamente, según la calidad a la que se haga referencia, también como "IDC Valores", "Agente de Bolsa", "Agente Suscriptor", "Agente Estructurador", "Agente Administrador" y/o "Agente Líder" para el caso de redes de colocación) en virtud del contrato de suscripción de valores firmado con ID Capital, Agente de Bolsa que tiene su domicilio legal en la República de Guatemala.

## Fecha de inscripción

ID Capital es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, según consta en escritura número 11,341 autorizada en Panamá por el Notario Erick Antonio Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá el 4 de septiembre de 2020, el cual ha sido modificado según se detalla más adelante.

ID Capital fue inscrita en el Registro Público de Panamá con fecha 8 de septiembre de 2020, tal y como consta en la respectiva certificación de inscripción.

## Breve historia del Emisor

ID Capital es una sociedad panameña que se rige tanto por la legislación de Panamá como por su pacto social. Dentro del objeto social de la entidad se encuentra "La adquisición, transmisión y/o negociación de valores, dentro de ellos los documentos, títulos o certificados, acciones, títulos de crédito típicos o atípicos, que incorporen o representen, según sea el caso, derechos de propiedad, otros derechos reales, de crédito u otros derechos personales o de participación, y en todo lo caso los valores que regulen las legislaciones aplicables."

En ese sentido, ID Capital fue constituido con el fin de invertir en valores que brinden rendimientos a sus inversionistas. A la fecha, su única inversión ha sido la adquisición privada de participaciones preferentes emitidas en Islas Caimán por el fondo Ascend Fund, L.P.

## Actividad principal

ID Capital es una sociedad que se ha constituido con la finalidad de invertir principalmente en valores que generen un rendimiento a sus inversionistas; originalmente, su finalidad fue la de adquirir participaciones en Fondo Ascend Fund, L.P. y actualmente se le presenta la oportunidad de ampliar su participación en la inversión indirecta en los activos subyacentes mencionados en el anexo respectivo. Lo anterior es resultado de la negociación privada entre Ascend Fund, L.P. y Vitali Investment Corp. (en adelante, también indistintamente referida como "VIC" o



"Vitali Investment") mediante la cual ésta última adquirirá el 100% de los activos que actualmente corresponden a Ascend Fund y demás operaciones relacionadas (en adelante, todas referidas en conjunto como Vitali Alimentos)<sup>2</sup>.

VIC es una compañía (Exempted Company) constituida de conformidad con las leyes de Islas Caimán y se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades (Registrar of Companies) de conformidad con la Ley de Sociedades (Companies Act) de Islas Caimán.

Como consecuencia, ID Capital ha resuelto emitir hasta 150,000 Acciones Preferentes Clase I (en adelante, "Acciones Preferentes Clase I") sin valor nominal, inscritas para su cotización bursátil en Guatemala, mediante Oferta Pública, cuya colocación está a cargo de IDC Valores, S.A., en virtud de un contrato de suscripción de valores celebrado entre el Emisor e IDC Valores. ID Capital, con los fondos que se obtengan de la colocación de las Acciones Preferentes Clase I, mediante el contrato de suscripción de valores firmado con IDC Valores, S.A., invertirá en acciones preferentes de VIC. A los adquirentes de las Acciones Preferentes Clase I emitidas por ID Capital se les denominará indistintamente en este Prospecto (en adelante el "Prospecto") como "Inversionistas", "Accionistas Preferentes Clase I" o "Accionistas Preferentes".

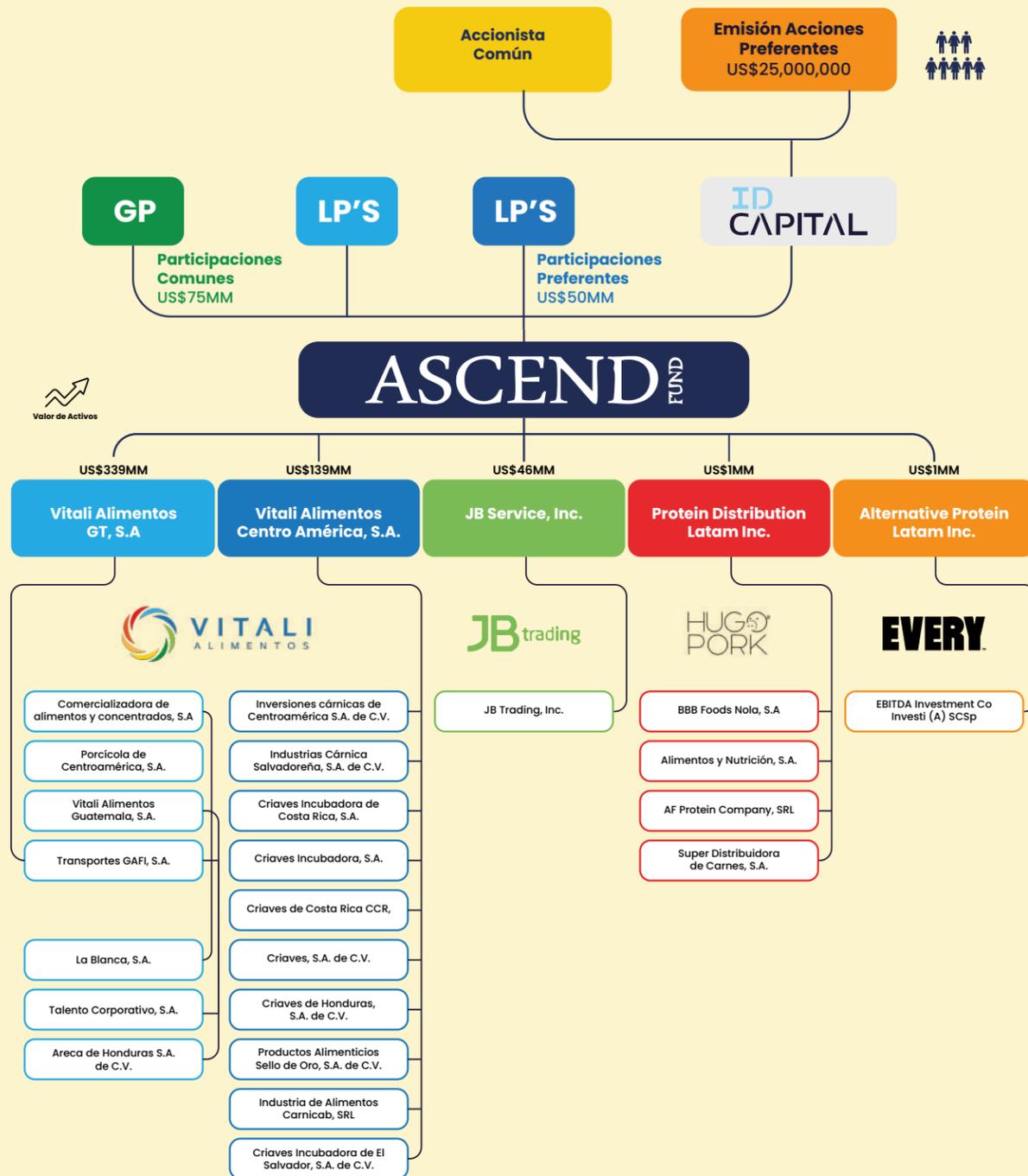
## Antecedentes

ID Capital, a la fecha de elaboración de este Prospecto, mantiene en circulación 25,000 acciones preferentes que fueron colocadas mediante Oferta Pública bursátil. La emisión se encuentra inscrita en Bolsa de Valores Nacional, S.A. con la clave de cotización APIDCAPITAL\$1 y está autorizada por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías bajo la resolución número RMVM-051/2021 con fecha 24 de febrero de 2021 bajo el código 01210104602550001. Dicha emisión fue autorizada por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$25,000,000.00), y la misma vence el 13 de febrero de 2028. El Emisor tiene una opción de recompra anticipada a partir del cuarto año, la cual se ejercitará previo a la colocación de la emisión descrita en el presente Prospecto, misma que se llevará a cabo con los fondos que reciba de la recompra de sus participaciones preferentes en Ascend Fund, L.P.

1. **Agente Suscriptor:** IDC Valores, S.A. actuará como el Agente Suscriptor y Colocador siendo este el encargado, adicional a las demás atribuciones contraídas en el contrato de suscripción de valores firmado entre el Agente Suscriptor y el Emisor, a realizar el depósito de uno o varios Macro títulos que representan las Acciones Preferentes Clase I, en Central de Valores Nacional, S.A. como central depositaria, a través del Contrato de Depósito Colectivo de Valores.

2. En el Anexo de este Prospecto se encuentra información más detallada sobre las sociedades operativas que adquirirá VIC.

La estructura que se presenta a continuación describe la inversión actual de ID Capital en Ascend Fund, L.P.:



Con el objetivo de consolidar las operaciones y subsidiarias descritas anteriormente, y una reestructuración corporativa, se constituyó Vitali Investment Corp. VIC y Ascend Fund, L.P. han celebrado acuerdos privados para que Vitali Investment adquiera el 100% de los activos que actualmente corresponden a Ascend Fund; además, se contempla que en el futuro VIC pueda adquirir operaciones adicionales que complementen su estrategia.

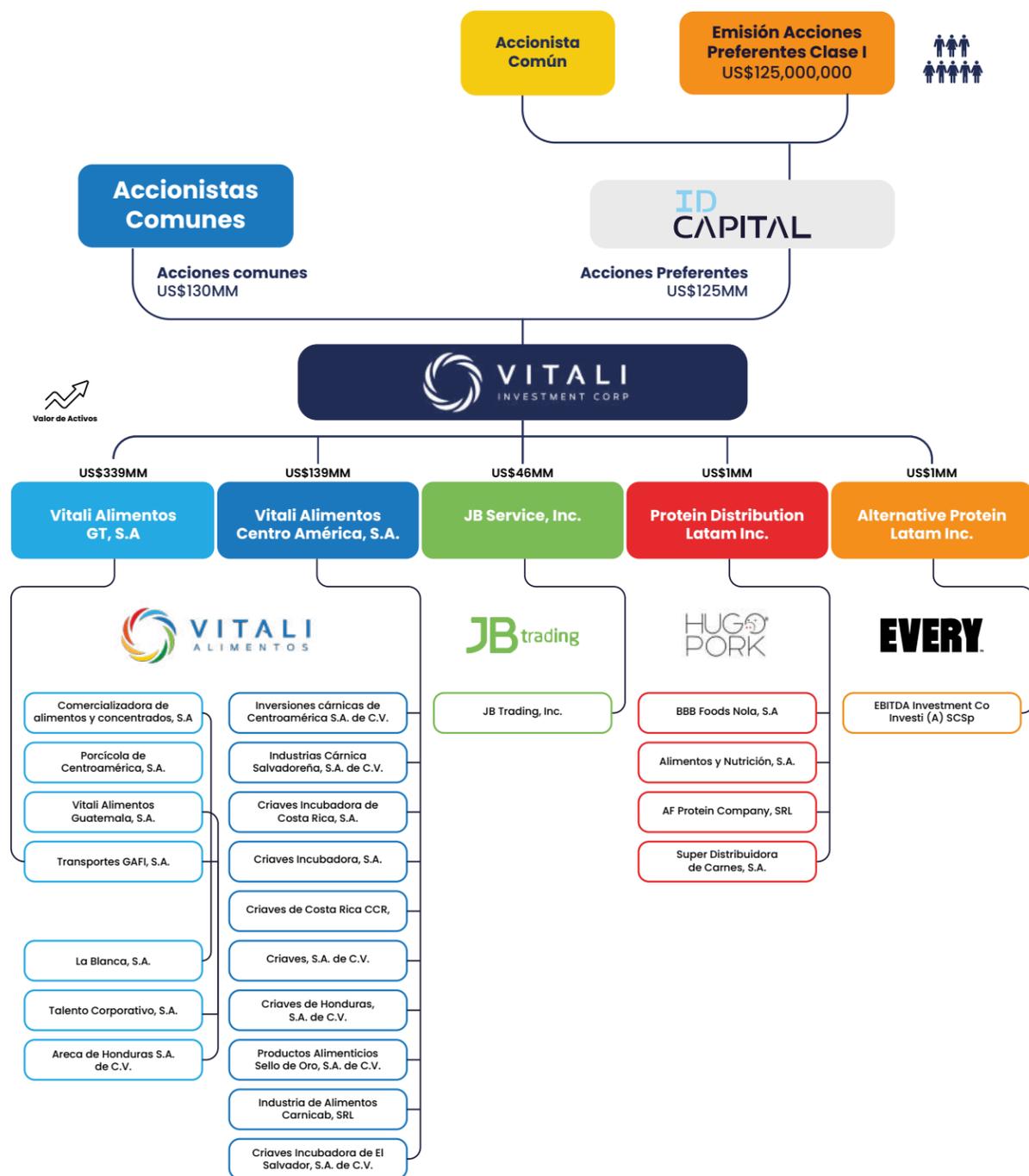


Una vez ejecutados dichos acuerdos privados, se dará lugar a que ID Capital pueda adquirir acciones preferentes de VIC, lo cual sustentará la emisión de las Acciones Preferentes Clase I y el cumplimiento de pago de los dividendos y el capital a favor de los Inversionistas. En congruencia con la finalidad de ID Capital, a través de la presente emisión se podrá ofrecer a los inversionistas de la emisión existente, así como a otros inversionistas privados y al público en general, mejores condiciones de inversión a través de las Acciones Preferentes Clase I.



Con el capital aportado por los inversionistas a través de la colocación de las Acciones Preferentes Clase I, ID Capital adquirirá las acciones preferentes emitidas por VIC. Como resultado, mantendrá una participación respaldada por los mismos activos subyacentes, detallados en el anexo respectivo, que posee actualmente (es decir, las operaciones de Vitali Alimentos).

Por lo tanto, al realizarse la emisión y colocación de las Acciones Preferentes Clase I, y al ejecutarse los acuerdos respectivos, la estructura de la inversión de ID Capital quedaría de la siguiente manera:



**Entidad suscriptora de las Acciones Preferentes Clase I y ente a cargo de la Oferta Pública bursátil**

IDC Valores, S.A. es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Guatemala, habiendo quedado su constitución contenida en la escritura pública número 42 autorizada en la ciudad de Guatemala por el notario Gustavo Alexander Licardié Ramírez, con fecha 19 de abril de 2013, la cual fue modificada mediante la escritura pública número 35 autorizada en la ciudad de Guatemala por la notaria Zully Jadira Fuentes Izquierdo, con fecha 22 de junio de 2020 y la escritura pública número 11 autorizada en la ciudad de Guatemala por la notaria Zully Jadira Fuentes Izquierdo, con fecha 7 de febrero de 2022. La sociedad quedó inscrita ante el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número de registro 102,042, folio 725 del libro 195 de Sociedades Mercantiles.

IDC Valores, S.A. actúa como Agente de Bolsa debidamente inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, ante Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima. La suscripción de las Acciones Preferentes Clase I por parte del Agente Suscriptor se verifica con base en un contrato de suscripción de valores<sup>3</sup> que ha sido celebrado entre el Emisor y el Agente Suscriptor, de conformidad con sus términos y condiciones. En dicho contrato, el Emisor y el Agente Suscriptor acordaron un precio al cual fueron suscritas las Acciones Preferentes Clase I por parte de IDC Valores.

Estas Acciones Preferentes Clase I serán entonces suscritas, ofrecidas y colocadas por el Agente Suscriptor mediante Oferta Pública bursátil en Bolsa de Valores Nacional, S.A. ya sea por sí misma o con colaboración de otros agentes que participen en la red de colocación (en adelante "Agentes de Bolsa Colocadores") en el caso que se forme una.



3. **Contrato de suscripción de valores.** Por el contrato de suscripción de valores, las sociedades financieras privadas y los agentes podrán adquirir valores inscritos para oferta pública, siempre que su adquisición tenga como objeto proveer recursos al emisor, menos el descuento o por la comisión que se pacte en el propio contrato, por concepto de la posterior colocación de los respectivos valores." (Artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas).

# B Principales Características de las Acciones Ofrecidas

## Denominación y clave de cotización

La presente emisión de valores será denominada **“ACCIONES PREFERENTES CLASE I ID CAPITAL DÓLARES II”**. La clave de cotización de la presente emisión es **“APIDCAPITAL\$2”**.

## Tipo de valor

Las Acciones Preferentes Clase I estarán representadas por uno o varios macrotítulos físicos. Su forma de circulación o transmisión será nominativa y dicha transmisión no requerirá de autorización previa por parte de algún órgano social. Las Acciones Preferentes Clase I se emitirán y regirán, en lo que resulte aplicable, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Comunes del Emisor de fecha 24 de enero de 2025, en el pacto social del Emisor, la legislación del domicilio del Emisor siendo esta Panamá y en lo que fuera aplicable, para la colocación y circulación de los valores en el territorio de Guatemala mediante oferta pública bursátil, se sujetan a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, la normativa interna de Bolsa de Valores Nacional, S.A., Central de Valores Nacional, S.A., el presente Prospecto y el formulario de creación de Aviso de Oferta Pública respectivo, así como las disposiciones de adjudicación.

Las Acciones Preferentes Clase I, una vez se encuentren en circulación, no cuentan con derecho de voto, sin embargo, únicamente con la participación de los Accionistas Preferentes Clase I en las asambleas de accionistas se podrá resolver disminuir o modificar los derechos de sus tenedores.

## Número e importe nominal total

Hasta 150,000 Acciones Preferentes Clase I sin valor nominal.

## Fecha y condiciones de la autorización de la oferta

La emisión quedó autorizada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Comunes del Emisor, celebrada con carácter de Totalitaria, de fecha 24 de enero de 2025 (en adelante referida también como “Asamblea” o “Asamblea Ordinaria”), en la cual se determinaron las características de la presente emisión, así como los derechos y obligaciones que surgen de los valores a colocar y negociar mediante Oferta Pública bursátil. Las características de las Acciones Preferentes Clase I se derivan del pacto social y de la Asamblea Ordinaria. El Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, S.A. (en adelante también denominada como BVN) autorizó su inscripción para cotización el 17 de enero de 2025. La presente Oferta Pública bursátil quedó inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías (en adelante también denominado como RMVM) de conformidad con la resolución número RMVM-208/2025 con fecha 6 de marzo de 2025 bajo el código 01210104602550002.

## Plazo de colocación / negociación y vigencia de la oferta pública

El plazo de colocación en Mercado Primario será de siete (7) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Sistema de Automatización Registral del Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala.



Por su parte, la negociación en Mercado Secundario de la Oferta Pública bursátil tendrá la misma vigencia que el período máximo establecido para la amortización o recompra obligatoria de las Acciones Preferentes Clase I, es decir, vencerá una vez cumplido el séptimo año, contado a partir de la Fecha de Emisión de la primera subclase de Acciones Preferentes Clase I que se emita.

## Indicación sobre el mecanismo de colocación, negociación y asignación y el normativo aplicable

Los procesos de colocación, negociación y liquidación de los valores se realizarán de acuerdo con lo indicado en el “Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública bursátil de Acciones y otros Valores de Participación mediante la Construcción de Libro de Ofertas y Proceso de Adjudicación a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A.” y el proceso de cumplimiento y asignación de las operaciones producto de la adjudicación se dará a conocer en el momento en que se publique el respectivo formulario de creación de Aviso de Oferta Pública (AOP).

## Fecha y número de la inscripción de la Oferta Pública en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías

La presente Oferta Pública bursátil quedó inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías (en adelante también denominado como RMVM) de conformidad con la resolución número RMVM-208/2025 con fecha 6 de marzo de 2025 bajo el código 01210104602550002.

## Dividendo preferente

Las Acciones Preferentes Clase I confieren a sus titulares el derecho de recibir el pago de un dividendo preferente calculado sobre el Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del “Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública bursátil de Acciones y otros Valores de Participación mediante la Construcción de Libro de Ofertas y Proceso de Adjudicación a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A.” en adelante “Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas”) de cada Acción Preferente Clase I.

El dividendo preferente para cada subclase de Acciones Preferentes Clase I será el que se determine en la resolución del órgano correspondiente y se indique en cada formulario de creación de Aviso de Oferta Pública (AOP). Dicho dividendo podrá ser fijo, variable o mixto. La distribución de dividendos estará sujeta a la generación de utilidades y a que el órgano correspondiente resuelva su distribución. En caso de que en determinado período la asamblea de accionistas resuelva no distribuir utilidades el derecho a percibir los dividendos no pagados en dicho período se acumulará para que sea pagado en períodos subsiguientes. El pago de los dividendos a los titulares de las Acciones Preferentes Clase I se hará con preferencia a los accionistas comunes del Emisor.

El dividendo será pagadero a la persona que aparezca inscrita como titular de las Acciones Preferentes Clase I en el registro electrónico de la entidad de custodia en la que se encuentren depositados para su circulación. Los dividendos preferentes son acumulativos, no garantizados, no compuestos y serán decretados a partir de las utilidades generadas por el Emisor.

El cálculo para el pago de los dividendos preferentes será sobre el Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas) de cada una de las Acciones Preferentes Clase I adquiridas por el Inversionista, sobre la base de treinta días sobre trescientos sesenta días calendarios (30/360).

El derecho preferente a percibir los dividendos está sujeto a que se hayan generado utilidades suficientes en los ejercicios anteriores, así como a que el órgano social correspondiente apruebe y decrete su distribución.

El pago de los dividendos, según corresponda en cada momento, será realizado por el Agente de Bolsa Depositante y por los Agentes de Bolsa Colocadores en caso de una Red de Colocación, a través de Central de Valores Nacional, S.A., siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del Emisor, por medio de:

- i. La emisión de cheques individuales para cada Inversionista;
- ii. La programación de transferencias bancarias a las cuentas de los Inversionistas según mecanismos disponibles para tales efectos; o
- iii. Acreditación de conformidad con lo acordado entre el Agente de Bolsa Depositante y/o los Agentes de Bolsa Colocadores y el Inversionista.

El Emisor deberá acreditar al Agente Depositante los fondos con tres (3) días hábiles de anticipación al pago de los dividendos preferentes.

Dicho agente acreditará los fondos a la cuenta que Central de Valores, S.A. designe. Una vez acreditados los fondos en Central de Valores Nacional, S.A. ésta transferirá los fondos a las cuentas que cada Agente Colocador designe para tal efecto, realizándose los pagos correspondientes.

**Nota:**

- i. Si el Emisor no transfiere los fondos a tiempo al Agente de Bolsa Depositante, los Inversionistas no podrán reclamar a dichos Agentes el pago de dividendos preferentes correspondientes.
- ii. Si por alguna razón los fondos no pueden ser pagados al Inversionista por el Agente de Bolsa Depositante o los Agentes de Bolsa Colocadores, debido a causas ajenas al Emisor y a los Agentes, estos fondos serán retenidos sin generar intereses a favor del Inversionista desde la fecha señalada para su cobro hasta que se cumpla el plazo de prescripción.

**Inversión mínima**

La cantidad mínima de valores a demandar por postura será de diez (10) Acciones Preferentes Clase I. Se podrán aceptar posturas inferiores a la cantidad mínima de acciones a demandar previamente indicada, siempre que se cuente con autorización del Emisor.

**Destino de los fondos**

Los fondos provenientes de la colocación mediante Oferta Pública bursátil de los valores de la presente emisión serán utilizados por el Emisor para invertir en acciones preferentes de VIC.

**Fecha de Emisión**

La Fecha de Emisión se refiere a la fecha en la que se considera emitido un valor y a partir de la cual este comienza a devengar dividendos; esta fecha, para cada subclase de Acciones Preferentes Clase I en particular, se dará a conocer en el respectivo formulario de creación de Aviso de Oferta Pública (AOP) en donde se convoque a la colocación de posturas de los valores.





### Fondo de reserva de dividendos

ID Capital constituirá un fondo de reserva en el que depositará la cantidad correspondiente a un semestre completo de dividendos preferentes correspondientes a cada subclase de Acciones Preferentes Clase I en circulación, en cuentas bancarias a la vista o en fondos de inversión a su nombre, hecho que informará oportunamente a los Inversionistas mediante los mecanismos de divulgación de Bolsa de Valores Nacional, S.A. a los cuales el Emisor queda sujeto.

### Amortización o recompra obligatoria de las Acciones Preferentes Clase I

Una vez cumplido el séptimo año, contado a partir de la Fecha de Emisión de la primera subclase de Acciones Preferentes Clase I que se emita, el Emisor tiene la obligación de amortizar o recomprar el cien por ciento (100%) de las Acciones Preferentes Clase I que se encuentren en circulación.

El Emisor pagará el valor de las Acciones Preferentes Clase I correspondiente al Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas) y los dividendos preferentes que éstas hayan devengado hasta la fecha de amortización o recompra.

### Opción de amortización o recompra anticipada de las Acciones Preferentes Clase I

El Emisor se reserva el derecho de amortizar o recomprar anticipadamente las Acciones Preferentes Clase I una vez cumplido el primer año, contado a partir de la Fecha de Emisión de la primera subclase de Acciones Preferentes Clase I que se emita. Este derecho se podrá ejercer sobre cualquier subclase de forma parcial o total.

En caso el Emisor resuelva amortizar o recomprar de forma parcial una o todas las subclases de Acciones Preferentes Clase I, el Emisor lo hará de forma proporcional a la participación de cada Inversionista (es decir, a prorrata) entre la clase que se determine recomprar o amortizar, o bien sobre la totalidad de las subclases de Acciones Preferentes Clase I en circulación, según corresponda para cada caso. El Emisor pagará el Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas) de las subclases de Acciones Preferentes Clase I, y los dividendos preferentes que éstas hayan devengado hasta la fecha de amortización o recompra.

### Período de la oferta

Las Acciones Preferentes Clase I se emiten y estarán en circulación hasta por un plazo de siete (7) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de la primera subclase de Acciones Preferentes Clase I que se emita. Al cumplimiento de ese período, el Emisor tiene la obligación de la amortización o recompra de las Acciones Preferentes Clase I.

### Firma de auditores

Los Estados Financieros han sido auditados por la firma Arévalo Pérez Iralda y Asociados, S.C. (PKF), miembro de PKF Global, una firma de auditoría externa independiente contratada por el Emisor. Dicha firma ha emitido su opinión sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, los cuales se adjuntan al presente Prospecto.

### Proyecciones financieras

Se incluyen en el presente Prospecto proyecciones de los flujos que percibirá el Emisor de sus inversiones en acciones preferentes de VIC. Dichas proyecciones presentan, además, todos los otros costos y gastos en los que podría incurrir el Emisor, así como el pago de los dividendos preferentes de los valores descritos en el presente Prospecto. Las proyecciones referidas se encuentran en la sección de Anexos.

### Entidad Depositaria

Central de Valores Nacional, S.A. será la entidad depositaria de las Acciones Preferentes Clase I bajo la figura de depósito colectivo de valores y, por consiguiente, la receptora y encargada de la liquidación de los pagos por concepto de capital, dividendos y/o derechos patrimoniales de los valores representados mediante uno o varios macrotítulos, previa recepción de los fondos por parte del Emisor a través del Agente Administrador.

### Agente de Bolsa Estructurador, Suscriptor y Administrador

ID Capital ha designado al Agente de Bolsa IDC Valores S.A. como estructurador, suscriptor, administrador y colocador de la presente emisión, así como Agente Líder de la Oferta Pública bursátil en lo que respecta a redes de colocación. Además, podrán nombrarse otros Agentes de Bolsa en el futuro, sin perjuicio de esta designación.

### Agente de Bolsa Depositante

El Agente de Bolsa Depositante es aquel que a través del contrato de depósito colectivo de valores custodiará por cuenta de su cartera de clientes las Acciones Preferentes Clase I en Central de Valores Nacional, S.A. y recibirán por medio de Central de Valores Nacional, S.A. el pago de los dividendos y capital que correspondan.

Así también, cada Agente de Bolsa Depositante llevará un control detallado de cada uno de los Inversionistas que forman parte de su cartera. Dicha información será llevada de forma separada y con total confidencialidad por el Agente de Bolsa Depositante sin existir obligación de éste de revelar su cartera de clientes para con otro Agente de Bolsa o para con el Emisor, exceptuando aquella información que deban compartir con el Emisor, por requerimiento de un ente supervisor o autoridad competente. El Emisor y el Agente Administrador tratarán esta información como confidencial y la revelarán únicamente con dicho ente o autoridad.

### Modalidad de colocación.

La modalidad de colocación será determinada en el respectivo formulario de creación de Aviso de Oferta Pública (AOP).

### Fecha de elaboración del Prospecto

El presente Prospecto fue elaborado el 27 de enero de 2025.

# C Declaración del Emisor

ID Capital, a través de su Apoderado Especial y Judicial con Representación, certifica que los datos contenidos en el presente Prospecto son conformes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha; también declara que no hay omisiones que incidan en la integridad de la información contenida y que la Oferta Pública bursátil no infringe ninguna de las disposiciones, reglamentos o leyes de la República de Panamá ni de la República de Guatemala que fueran aplicables.

Este Prospecto contiene proyecciones financieras preparadas por el Emisor con base a supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para el Inversionista, por lo que las mismas no constituyen una aseveración en firme sobre una evolución futura determinada.

**EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE factores de riesgo que es importante que sean de conocimiento del Inversionista. El detalle de los mismos se encuentra contenido en el punto "II. INFORMACIÓN DEL EMISOR", numeral "2. FACTORES DE RIESGO", del presente Prospecto.**

**EL DERECHO PREFERENTE A DIVIDENDOS QUEDA SUJETO A LA GENERACIÓN DE UTILIDADES Y A QUE EL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE DECRETE SU DISTRIBUCIÓN. LOS DEMÁS DERECHOS COMO ACCIONISTA PREFERENTE PUEDEN ESTAR IGUALMENTE SUJETOS A CONDICIONES Y/O LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR EL EMISOR.**

**La inscripción de valores que forman parte de esta Oferta Pública en Bolsa de Valores Nacional, S.A. no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de Bolsa de Valores Nacional, S.A. acerca del precio, la bondad o negociabilidad del valor o de la respectiva Emisión, sobre la solvencia del Emisor, ni implica una garantía sobre el pago del valor.**

**Los valores descritos en el presente Prospecto podrán ser única y exclusivamente colocados y negociados en Bolsa de Valores Nacional, S.A. siempre y cuando el Agente Suscriptor, el Emisor o la Oferta Pública bursátil se encuentre activa o vigente.**

**Bolsa de Valores Nacional, S.A. no es responsable por el contenido de la información presentada por el Emisor en este Prospecto ni por el contenido de la información de actualización a que dicho Emisor queda sujeto en virtud de disposiciones legales, contractuales y reglamentarias.**

**La inscripción de esta Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías no implica asunción de responsabilidad de ninguna especie por parte del registro en relación con los derechos que los valores incorporan ni sobre la liquidez o solvencia del Emisor, sino simplemente significa la calificación de que la información contenida en la oferta satisface los requisitos que exige la ley.**



Esta emisión no está sujeta a tipo alguno de acuerdo, condicionante o covenant, salvo por el compromiso adquirido por el Emisor e indicado en el apartado II.3.I "Compromisos del Emisor" en el presente Prospecto.

El Agente de Bolsa Suscriptor, Estructurador, Administrador, Depositante y/o Colocador no es responsable por el precio, la idoneidad, la bondad o negociabilidad de los valores, ni implica una garantía sobre los pagos relacionados a estos.

NOTA: Para efectos de este Prospecto, por Mercado Primario se entiende "la primera colocación de cualquier valor directamente del Agente Suscriptor" y por Mercado Secundario se entenderán "las negociaciones de valores que han sido previamente adquiridos en un Mercado Primario, subsiguientes a su adquisición".

El Prospecto se encuentra a disposición con el Agente de Bolsa a cargo de la emisión y también podrá consultarse en internet en las páginas: <http://www.bvnsa.com.gt> y <http://www.rvmv.gob.gt/>, en el entendido de que ninguna de las páginas de internet anteriormente identificadas forma parte del Prospecto.

**CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN EN LAS ACCIONES PREFERENTES CLASE I POR ESTE MEDIO DESCRITAS DEBE TOMARSE ÚNICAMENTE SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN QUE SE INCLUIRÁ EN CUALQUIER DOCUMENTO DE OFERTA PÚBLICA PROPORCIONADO EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE DICHAS ACCIONES PREFERENTES CLASE I. LOS POSIBLES INVERSIONISTAS DEBEN TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES DE INVERSIÓN.**



DocuSign Envelope ID: A848673B-4E3A-455F-961C-E8D6F00078D5



Guatemala, 7 de enero de 2025

Señores  
Consejo de Administración  
Bolsa de Valores Nacional, S.A.  
Presente

Estimados Señores:

Atentamente solicitamos su autorización para que pueda inscribirse, para su cotización en Bolsa de Valores Nacional, S.A. (BVN), la emisión de Acciones Preferentes Clase I de la entidad ID CAPITAL WORLDWIDE S.A., que se denominará "ACCIONES PREFERENTES CLASE I ID CAPITAL DÓLARES II" cuyo expediente se adjunta de conformidad con lo establecido en el artículo dos del Reglamento para la Inscripción de Valores de BVN.

Como Representantes Legales de las entidades denominadas ID CAPITAL WORLDWIDE S.A. (Emisor de los valores) e IDC Valores, S.A. (Agente Suscriptor de los valores), por este medio declaramos que conocemos toda la normativa vigente que regula este tipo de emisiones y que toda la información presentada en el Prospecto de la Emisión de "ACCIONES PREFERENTES CLASE I ID CAPITAL DÓLARES II" es verídica y actualizada, por lo que asumimos la responsabilidad de las declaraciones, informaciones, datos y contenido general del Prospecto. Asimismo, nos comprometemos a realizar los pagos correspondientes al trámite de solicitud.

Adicionalmente, manifestamos que todas las actividades de nuestras representadas se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros exigidos por las leyes de la República de Guatemala y que las mismas son lícitas y transparentes.

Cualquier información adicional, gustosamente será proporcionada por nosotros.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

Firmado por  
*Paula Maria Medrano Sanchez de Passarelli*

**Paula Maria Medrano Sánchez**  
Apoderada General con Representación  
ID CAPITAL WORLDWIDE S.A.

DocuSigned by  
*ANA LUISA MARTINEZ MONT MOLINA*

**Ana Luisa Martinez-Mont Molina**  
Mandataria General con Representación  
IDC VALORES, S.A.



# Respeto



# Desarrollo Humano



# Ética



# Calidad



# Excelencia

Lo hacemos HOY mejor que ayer

# Integridad

Hacemos lo correcto, SIEMPRE



# Agilidad

Actuamos, aprendemos, transformamos



# Pasión

ATREVERNOS a ir por más



# 02

## Información del Emisor



1. Identificación Específica
2. Factores de Riesgo
3. Otros Datos

# 1 Identificación Específica

## A. Nombre del Emisor

El nombre o denominación social del Emisor es ID Capital Worldwide S.A.

## B. Domicilio legal

Su domicilio está ubicado en BMW Plaza, piso 9, calle 50, Panamá, República de Panamá.

## C. Actividades principales del Emisor

ID Capital Worldwide S.A. es una sociedad que se ha constituido con la finalidad de invertir principalmente en valores que generen un rendimiento a sus inversionistas; originalmente, su finalidad fue la de adquirir participaciones en Fondo Ascend Fund, L.P. y actualmente se le presenta la oportunidad de ampliar su participación en la inversión indirecta en los activos subyacentes mencionados en el anexo respectivo. Lo anterior es resultado de la negociación privada entre Ascend Fund, L.P. y Vitali Investment Corp. mediante la cual ésta última adquirirá el 100% de los activos que actualmente corresponden a Ascend Fund y demás operaciones relacionadas (en adelante, todas referidas en conjunto como Vitali Alimentos)<sup>4</sup>.

VIC es una compañía (Exempted Company) constituida de conformidad con las leyes de Islas Caimán y se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades (Registrar of Companies) de conformidad con la Ley de Sociedades (Companies Act) de Islas Caimán. Como consecuencia, ID Capital ha resuelto emitir hasta 150,000 Acciones Preferentes Clase I (en adelante, "Acciones Preferentes Clase I") sin valor nominal, inscritas para su cotización bursátil en Guatemala, mediante Oferta Pública, cuya

colocación está a cargo de IDC Valores, S.A., en virtud de un contrato de suscripción de valores celebrado entre el Emisor e IDC Valores. ID Capital, con los fondos que se obtengan de la colocación de las Acciones Preferentes Clase I, mediante el contrato de suscripción de valores firmado con IDC Valores, S.A., invertirá en acciones preferentes de VIC. A los adquirentes de las Acciones Preferentes Clase I emitidas por ID Capital se les denominará indistintamente en este Prospecto (en adelante el "Prospecto") como "Inversionistas", "Accionistas Preferentes Clase I" o "Accionistas Preferentes".

## D. Breve Historia del Emisor

ID Capital es una sociedad panameña que se rige tanto por la legislación de Panamá como por su pacto social. Dentro del objeto social de la entidad se encuentra "La adquisición, transmisión y/o negociación de valores, dentro de ellos los documentos, títulos o certificados, acciones, títulos de crédito típicos o atípicos, que incorporen o representen, según sea el caso, derechos de propiedad, otros derechos reales, de crédito u otros derechos personales o de participación, y en todo lo caso los valores que regulen las legislaciones aplicables." En ese sentido, ID Capital fue constituido con el fin de invertir en valores que brinden rendimientos a sus inversionistas. A la fecha, su única inversión ha sido la adquisición privada de participaciones preferentes emitidas en Islas Caimán por el fondo Ascend Fund, L.P.



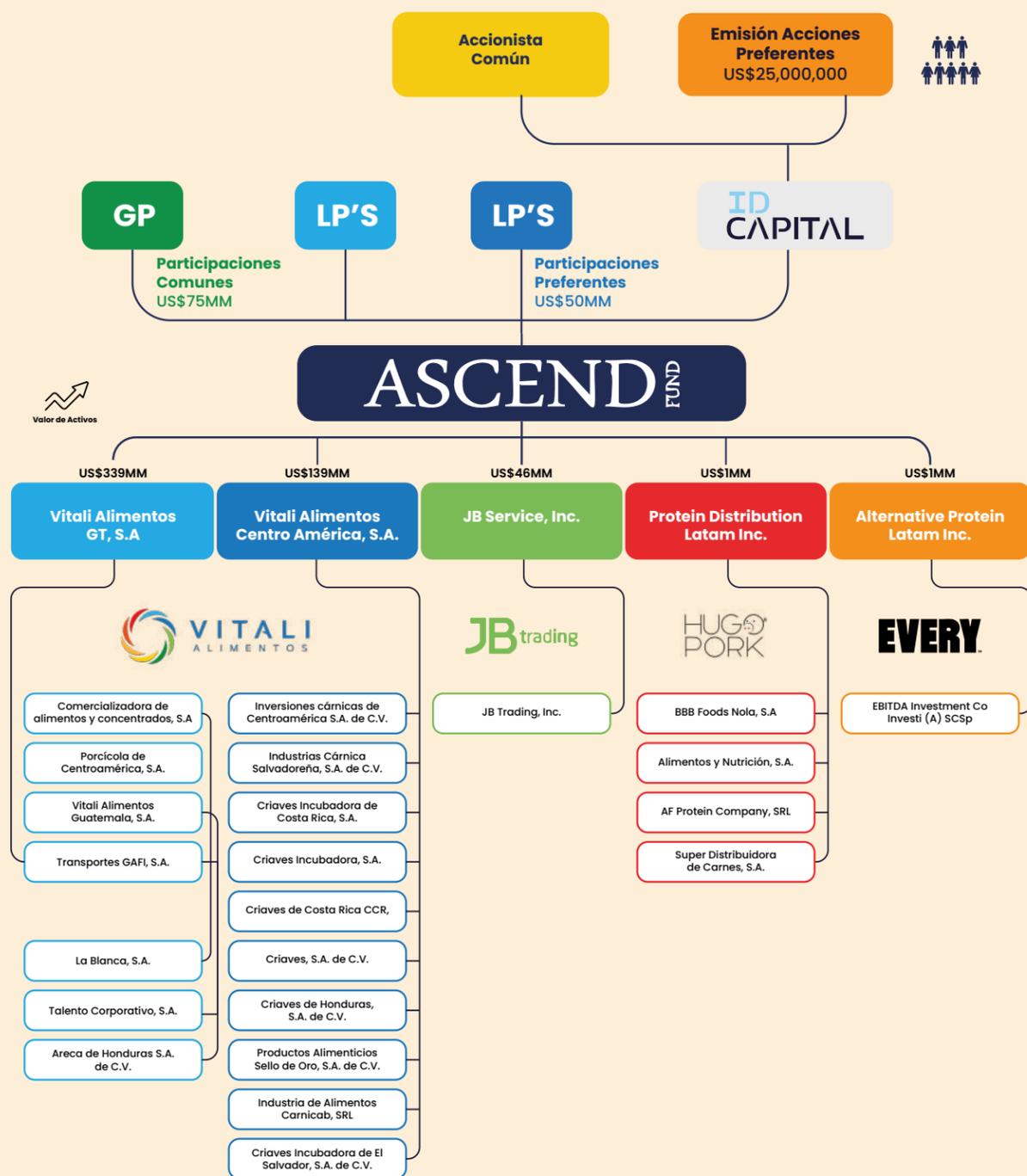
## E. Antecedentes

ID Capital, a la fecha de elaboración de este Prospecto, mantiene en circulación 25,000 acciones preferentes que fueron colocadas mediante Oferta Pública bursátil. La emisión se encuentra inscrita en Bolsa de Valores Nacional, S.A. con la clave de cotización APIDCAPITAL\$1 y está autorizada por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías bajo la resolución número RMVM-051/2021 con fecha 24 de febrero de 2021 bajo el código 01210104602550001. Dicha emisión fue autorizada por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$25,000,000.00), y la misma vence el 13 de febrero de 2028. El Emisor tiene una opción de recompra anticipada a partir del cuarto año, la cual se ejercerá previo a la colocación de la emisión descrita en el presente Prospecto, misma que se llevará a cabo con los fondos que reciba de la recompra de sus participaciones preferentes en Ascend Fund, L.P.



4. En el Anexo de este Prospecto se encuentra información más detallada sobre las sociedades operativas que adquirirá VIC.

La estructura que se presenta a continuación describe la inversión actual de ID Capital en Ascend Fund, L.P.:



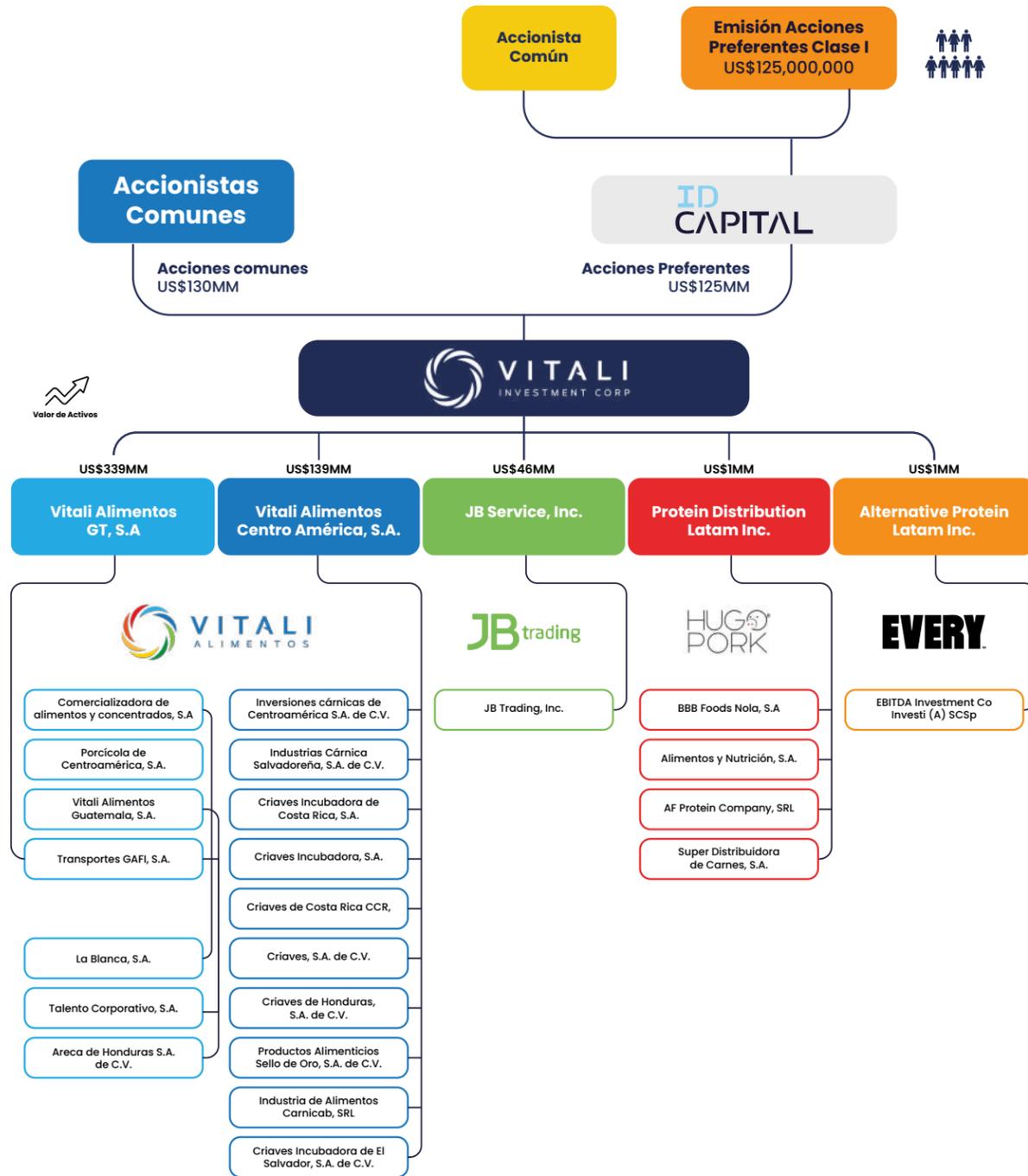
Con el objetivo de consolidar las operaciones y subsidiarias descritas anteriormente, y derivado de una reestructuración corporativa, se constituyó Vitali Investment Corp. VIC y Ascend Fund, L.P. han celebrado acuerdos privados para que Vitali Investment adquiera el 100% de los activos que actualmente corresponden a Ascend Fund; además, se contempla que en el futuro VIC pueda adquirir operaciones adicionales que complementen su estrategia.

Una vez ejecutados dichos acuerdos privados, se dará lugar a que ID Capital pueda adquirir acciones preferentes de VIC, lo cual sustentará la emisión de las Acciones Preferentes Clase I y el cumplimiento de pago de los dividendos y el capital a favor de los Inversionistas.

En congruencia con la finalidad de ID Capital, a través de la presente emisión se podrá ofrecer a los inversionistas de la emisión existente, así como a otros inversionistas privados y al público en general, mejores condiciones de inversión a través de las Acciones Preferentes Clase I.

Con el capital recibido por los Inversionistas derivado de la colocación de las Acciones Preferentes Clase I, ID Capital adquirirá acciones preferentes que emitirá VIC y, en consecuencia, mantendrá una participación sustentada por los mismos activos subyacentes, mencionados en el anexo respectivo, que mantiene a la fecha (es decir, las operaciones de Vitali Alimentos).

Por lo tanto, al realizarse la emisión y colocación de las Acciones Preferentes Clase I, la estructura de la inversión de ID Capital quedaría de la siguiente forma:



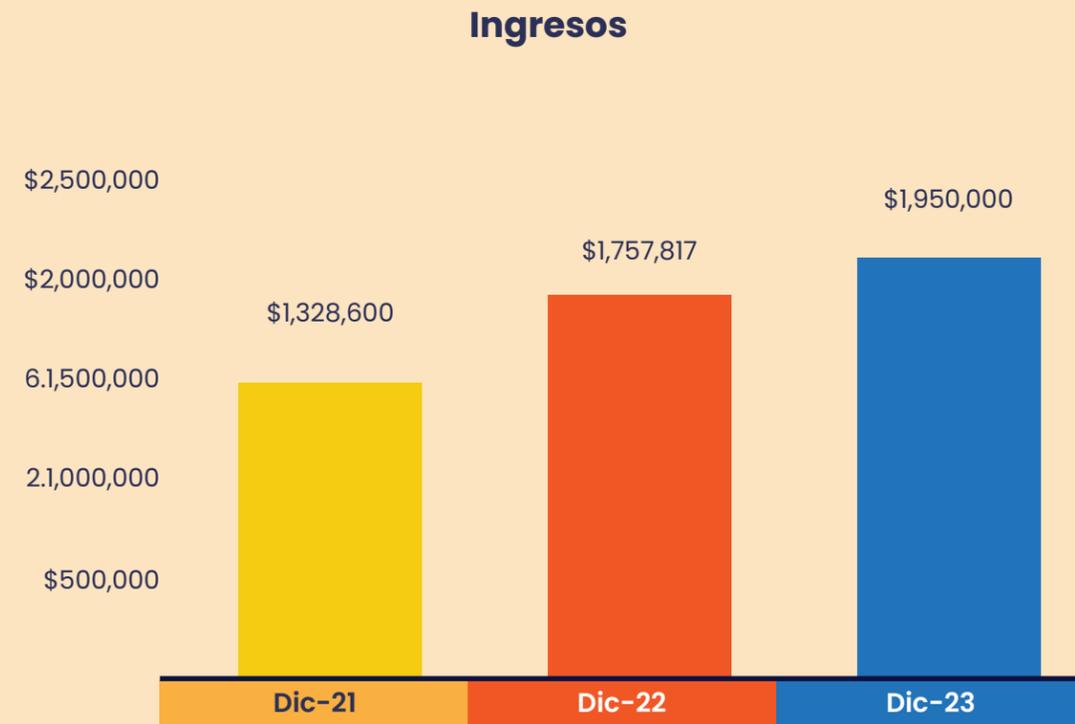
**F. Productos o servicios ofrecidos**

ID Capital es un vehículo de inversión que busca ofrecer a sus inversionistas y al mercado en general la oportunidad de invertir en activos generadores como lo es hasta el momento el fondo Ascend Fund, L.P. o a partir de la presente emisión en VIC. La inversión en ID Capital permite a sus Accionistas Preferentes invertir con exposición al mercado alimenticio en el segmento de proteína animal en la región centroamericana y el caribe, sin perjuicio de poder incorporar en el futuro nuevas inversiones dentro del mismo segmento o segmentos similares y relacionados.

**G. Importe neto de los últimos tres ejercicios**

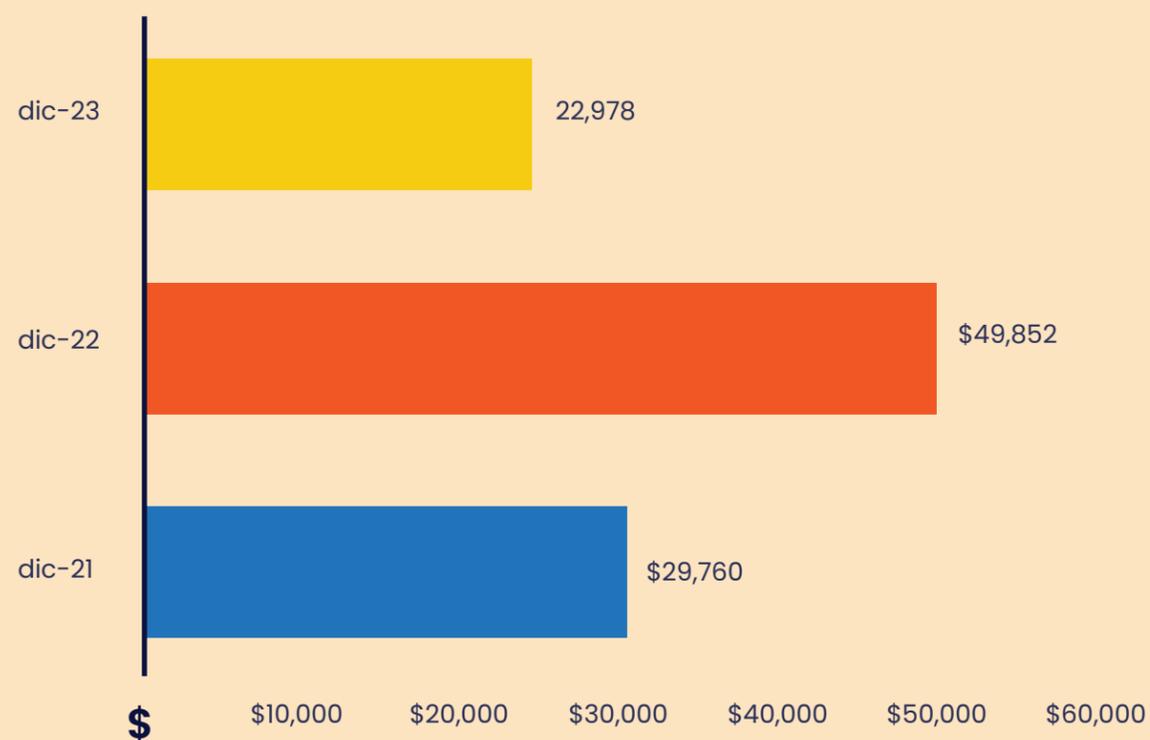
ID Capital es un vehículo de inversión, por lo que sus ingresos provienen exclusivamente de los retornos que le genera la inversión en Participaciones Preferentes que hasta el momento mantienen en el fondo Ascend Fund, L.P.

**Volumen anual de negocios: Ganancias distribuibles:**



Cabe resaltar que, dado que los estados financieros de ID Capital presentan una utilidad neta en donde se contempla como gasto el pago de los dividendos preferentes a las acciones preferentes en circulación, en la gráfica anterior se muestra la suma de la utilidad neta más los dividendos preferentes devengados de los valores que se encuentran en circulación. A continuación, se presenta el gráfico únicamente de la utilidad neta del período presentada en los estados financieros auditados de ID Capital.

### Utilidad Neta



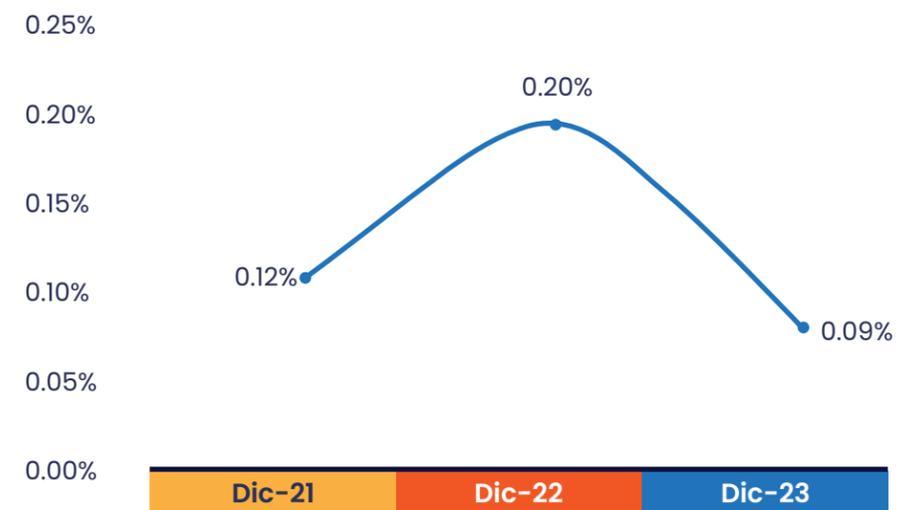
### ROIC (Utilidad Neta + gasto por dividendos pagados) Capital Pagado



### Retorno del capital invertido:

Es importante considerar que el gráfico anterior explica el ROIC del período presentado según los estados financieros auditados de ID Capital, sin embargo, en este cálculo se adiciona el gasto registrado por el pago de los dividendos preferentes a las acciones preferentes en circulación. A continuación, se presenta un gráfico de cálculo del ROIC utilizando la utilidad neta, la cual sí contempla el gasto por dividendo preferente de las acciones en circulación.

### ROIC Utilidad Neta / Capital pagado



**H. Ubicación e importancia de los principales establecimientos del Emisor**

ID Capital es una sociedad constituida bajo las leyes de Panamá, con la finalidad de invertir, inicialmente, en Ascend Fund L.P. a través de la adquisición de participaciones preferentes. Actualmente, busca trasladar su posición de inversión en Ascend Fund, L.P. e invertirlo, junto a lo captado de la presente emisión, en VIC. Por lo tanto, ID Capital no cuenta con establecimientos adicionales a su sede social.

**I. Fecha y datos de inscripción en el registro público correspondiente**

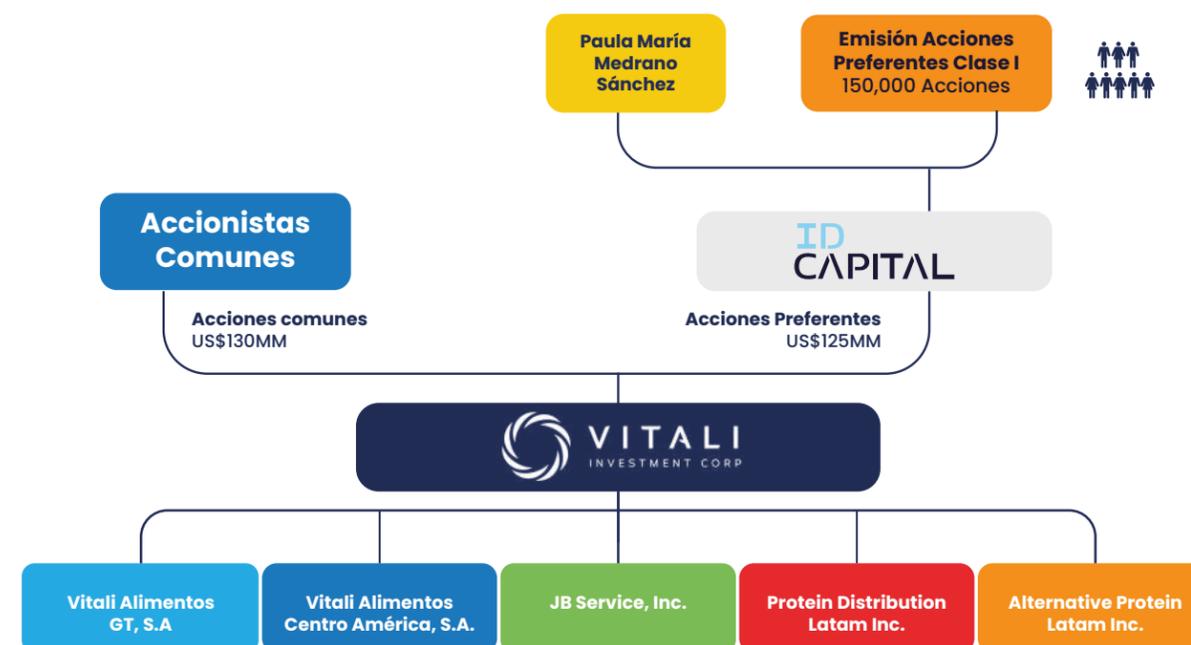
ID Capital es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, según consta en escritura número 11,341 autorizada en Panamá por el Notario Erick Antonio Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá el 4 de septiembre de 2020, la cual fue modificada mediante escritura número 24,133 autorizada en Panamá por el Notario Souhail Musbah Halwany Cigarruista, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá el 31 de octubre de 2024. ID Capital fue inscrita en el Registro Público de Panamá con fecha 8 de septiembre de 2020, tal y como consta en la respectiva certificación de inscripción.

**J. Descripción del grupo y estructura de control del Emisor**

El Agente Suscriptor IDC Valores, S.A. funge como solicitante de inscripción de la presente emisión para su cotización en bolsa. En consecuencia, se procede a realizar la descripción del grupo y estructura de control del Emisor.



El organigrama que se presenta a continuación describe la estructura de ID Capital, luego de haberse ejecutado los acuerdos correspondientes, quien es una sociedad gestionada y administrada por un accionista común, y cuya intención es trasladar su participación en Ascend Fund, L.P., invirtiendo en acciones preferentes de VIC.



Cabe resaltar que el accionista común de ID Capital, quien ejerce control directo del Emisor, no responderá por las obligaciones que el Emisor adquiriera en virtud de la emisión descrita en el presente Prospecto. Por su parte, ID Capital no ejerce control directo, indirecto o efectivo sobre VIC.

Los fondos provenientes de la colocación de los valores de la presente emisión mediante Oferta Pública bursátil serán utilizados por el Emisor para invertir en acciones preferentes de VIC, entidad que adquirirá todos los activos que anteriormente manejaba Ascend Fund, L.P. una vez ejecutados los acuerdos/compromisos, incluyendo todos los activos de la operación de Vitali Alimentos. Es importante mencionar que el Emisor no es una sociedad controladora de VIC, por lo que dicha sociedad no responderá por las obligaciones del Emisor; sin embargo, las operaciones de VIC y sus subsidiarias son relevantes para efectos de la presente emisión, dado que es de ellas de dónde ID Capital obtendrá los ingresos para el pago de los dividendos preferentes generados por las Acciones Preferentes Clase I.

**K. Estructura del capital**

**Capital autorizado:** ID Capital, de conformidad con su pacto social, tiene un capital social autorizado de US\$. 25,000,100.00 que estará representado por: 100 acciones comunes con un valor nominal de US\$1.00 cada una, 25,000 acciones preferentes con un valor nominal de US\$1,000.00 cada una y 150,000 Acciones Preferentes Clase I sin valor nominal; para un total de 175,100 acciones.

**Capital suscrito:** Al 30 de septiembre de 2024, ID Capital, tiene US\$25,000,001.00 de capital suscrito, el cual corresponde a 1 acción común suscrita y pagada, y 25,000 acciones preferentes suscritas y pagadas.

**Capital pagado:** Al 30 de septiembre de 2024, ID Capital, tiene US\$25,000,001.00 de capital pagado, el cual corresponde a 1 acción común suscrita y pagada y 25,000 acciones preferentes suscritas y pagadas. Cabe resaltar que, como consecuencia del compromiso de ejercer la recompra de las acciones preferentes mencionadas que se encuentran actualmente en circulación, al momento de colocación de las Acciones Preferentes Clase I descritas en este Prospecto, y al ejecutarse los acuerdos respectivos, solamente existirán estas y la acción común emitida.

**L. Compromisos de ampliación de capital**

Salvo por las Acciones Preferentes Clase I descritas en este Prospecto a ser suscritas por IDC Valores, S.A. en su calidad de oferente en virtud del contrato de suscripción antes referido, ID Capital no cuenta con otras acciones suscritas pendientes de pago ni compromisos de ampliación de capital pagado.

**M. Acciones emitidas y en circulación**

A la fecha, ID Capital cuenta con 1 acción común emitida y en circulación, con un valor nominal de US\$1.00; y con 25,000 acciones preferentes emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1,000.00 cada una.

**N. Condiciones a los que los estatutos sometan las modificaciones del capital y de los respectivos derechos de las diversas clases de acciones**

La asamblea de Accionistas Comunes podrá aumentar el capital social, variar la cantidad y valor nominal de las acciones, y demás disposiciones relacionadas con el capital social o con las acciones de la sociedad; así mismo, en conjunto con la participación y voto favorable de los accionistas de la clase que corresponda, podrá disminuir los derechos que confieren las acciones que se encuentren en circulación.

**O. Valores que den participación en utilidades, distintos de las acciones**

No existe valor alguno que otorgue participación sobre ID Capital distinto de las acciones descritas anteriormente y que se encuentran en circulación.

**P. Número de accionistas de la sociedad**

A la fecha de elaboración de este prospecto, ID Capital posee un accionista común y 146 accionistas preferentes.

**Q. Programas de participación del personal en el capital de la emisora**

ID Capital no cuenta con programas de participación en el capital del Emisor dentro del esquema de remuneración para sus ejecutivos y el resto de personal.

**R. Directores y miembros del órgano de fiscalización interna**

El pacto social de ID Capital contempla que su dirección y administración, para efectos de cumplir con requerimientos de gobierno corporativo, así como requerimiento legal de organización en el país de constitución y en el cual tiene su sede la sociedad, debe estar a cargo de una Junta Directiva.

La Junta Directiva está constituida de la siguiente forma:



Junta Directiva	
Presidente	Richard Aitkenhead Castillo
Secretario	Diana Sánchez González
Tesorero	Vielka Edith Rodriguez de Applewhite

Adicionalmente a la conformación de la Junta Directiva previamente referida, el Emisor ha otorgado un poder especial, con facultades judiciales y representación, a Paula María Medrano Sánchez, José Rodrigo Barillas García y José Antonio Medrano Mayen, según consta en el testimonio de la escritura pública número 111 autorizada en la ciudad de Guatemala el 30 de diciembre de 2024 por la notaria Zully Jadira Fuentes Izquierdo, la cual contiene protocolización de poder especial y judicial con representación otorgado por ID Capital. Dicho poder se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial al número 1 del poder 794677-E.

**S. Estructura de Administración del Emisor y Directorio de Administradores y Ejecutivos**

La organización de ID Capital está representada de la siguiente forma:



La estructura presentada anteriormente no incluye a los Accionistas Preferentes, ya que ninguna de las clases de Accionista Preferente cuenta con derecho a voto en las asambleas, salvo para aquellos casos en los que se deba resolver disminuir o modificar los derechos de sus tenedores.

Al ser ID Capital un vehículo de inversión, no existen ejecutivos en el día a día de la operación de la sociedad. Todas las actividades de inversión que realiza la sociedad se hacen a través de sus apoderados, de acuerdo con las decisiones tomadas por su Junta Directiva y su accionista común.

Los órganos relevantes del Emisor se presentaron anteriormente en la sección de Directores y miembros del órgano de fiscalización interna.

Los auditores externos contratados por el Emisor es la firma Arévalo Pérez Iralda y Asociados, S.C. (PKF), firma miembro de PKF Global.

**Vitali Investment Corp.**

Para efectos de esta Oferta Pública bursátil resulta relevante que el inversionista tenga conocimiento sobre Vitali Investment Corp. (VIC), que es la sociedad en donde invertirá ID Capital.

Los activos de VIC serán gestionados y administrados por sus Directores y Oficiales. Los miembros de la Junta Directiva de VIC cuentan con una diversa y sólida experiencia en estructuración y gestión de inversiones, así como en el giro de negocios e industrias en las cuales realizará inversiones.

La Junta Directiva de VIC está conformada por:  
**Responsabilidades de la Administración**

VIC	
Director	Richard Aitkenhead Castillo
Director	Paula Medrano
Director	Héctor Valero Fraute

La Junta Directiva tendrá a su cargo la gestión de la sociedad, incluyendo sin limitaciones la gestión para el pago y la liquidación de todas las deudas, obligaciones y responsabilidades de la entidad. Ningún director en su función de administrador será personalmente responsable por las deudas, responsabilidades u obligaciones de la sociedad, ni los Administradores o personas relacionadas a éstos, serán responsables de la devolución de las contribuciones de capital realizadas por cualquier Socio. Cada Socio renuncia a todas y cada una de las reclamaciones que pueda tener contra cualquiera de los Administradores y las personas relacionadas a éste en este sentido.

#### **Derechos, facultades y obligaciones de la Junta Directiva de VIC**

La Junta Directiva tiene la autoridad plena y exclusiva para administrar y llevar a cabo los negocios y asuntos de VIC, así como para llevar a cabo las acciones que consideren necesarias, apropiadas y aconsejables en nombre de ésta para llevar a cabo los negocios y lograr los objetivos de VIC.

Distribuciones de utilidades a realizar por VIC (derechos económicos de los socios):

- i. VIC hará distribuciones en efectivo en los tiempos y en las cantidades que la Administración determine apropiados, siempre en el siguiente orden de prioridad:
  - a. Primero, el retorno de la acción preferente no pagado a los Socios con acciones preferentes;
  - b. Segundo, distribuciones prorratea a los Socios con acciones comunes con base en sus respectivos porcentajes de participación en VIC.
  - c. Tercero, (c.i) a los Socios con acciones preferentes, a prorratea, el valor de sus contribuciones en concepto de recompra de sus acciones, hasta que sus contribuciones de capital hayan

sido devueltas en su totalidad, o (c.ii) a una cuenta de reserva establecida por la Junta Directiva con el propósito de reservar los fondos suficientes para ejercer la opción de compra de las acciones preferentes en los plazos establecidos, hasta que el monto reservado sea igual a la cantidad total de acciones preferentes emitidas y pendientes de recompra; y

- ii. No obstante lo anterior, de ser necesario, VIC podrá no hacer distribuciones con el objeto de reservar fondos para cubrir sus gastos, obligaciones e impuestos, entre otros.

La Junta Directiva cuenta con una diversa y sólida experiencia en estructuración y gestión de inversiones, así como en el giro de la industria en las cuales se desarrollan las Subsidiarias Operativas, de las cuales VIC será propietario indirecto.

A continuación, se presenta la experiencia de cada uno de los principales directores de VIC:

#### **Richard Aitkenhead**



Fundador de IDC Group y Valante Capital. Cofundador de 6 fondos de capital privado y de riesgo en Latinoamérica, EE. UU. y Europa, con más de \$2,000 millones en activos bajo gestión acumulados.

Inversionista en capital privado, energía, infraestructura y proyectos inmobiliarios, con más de 25 años de experiencia en banca de inversión.

Exministro de Finanzas y líder de los Acuerdos de Paz en Guatemala. Cuenta con una Maestría en Administración Pública de la Universidad de Harvard y una licenciatura en Economía de la Universidad Rafael Landívar en Guatemala.

#### **Héctor Valero**

Antes de cofundar Valante Capital, fue Director General de la Unidad de Negocios de Inversiones Estratégicas en la agrupación de Alimentos de CMI. Previamente, se desempeñó como Jefe de Estrategia y Fusiones y Adquisiciones Corporativas en CMI, liderando transacciones de gran escala en América Latina y Estados Unidos en diversas industrias. Además, ocupó el rol de CEO interino de Vitali Alimentos por aproximadamente dos años. Fue miembro del directorio de Pronaca (Ecuador), ALCASA (El Salvador) y del Consejo Latinoamericano de Proteína Animal (COLAPA).

Héctor desarrolló una destacada carrera en gestión y consultoría como Principal en Booz & Company. Al inicio de su trayectoria, ocupó roles en estrategia corporativa, finanzas y desarrollo de negocios en empresas como BAT, CAF y P&G. Cuenta con un MBA de Emory University, una Maestría en Finanzas del IESA y una licenciatura en Economía de la Universidad Católica Andrés Bello en Caracas, Venezuela.

#### **Paula Medrano**

Más de 16 años de experiencia en derecho corporativo, capital de riesgo, energía, infraestructura, fondos de inversión, asuntos comerciales, fusiones y adquisiciones (M&A) y capital privado.

Directora en family offices.

Exasesora legal de la mayor empresa de telecomunicaciones en Guatemala, donde lideró adquisiciones y transacciones internacionales. También se desempeñó como Jefa Legal de un "family office" y grupo de inversión.

Cuenta con una Maestría en Derecho Empresarial (LLM) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el título de Abogada y Notaría Pública por la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala y estudios en Derecho Internacional de los Negocios en la Universidad Complutense de España.

#### **Ventajas competitivas de los Administradores:**

- Amplio conocimiento, comprensión del mercado y experiencia relevante en la región.
- Fuerte experiencia en la industria alimenticia.
- Conocimiento del negocio y trayectoria de las entidades bajo gestión.
- Trayectoria en la creación de valor y transformación.
- Experiencia en fusiones y adquisiciones (M&As) e ingeniería financiera.
- Fuerte Gobierno Corporativo y Departamento de Cumplimiento.

## T. Identidades de las personas y entidades asesoras en la emisión, colocación, negociación y administración de los valores



IDC valores



ID Capital Worldwide S.A. e IDC Valores, S.A. han firmado un contrato de suscripción de valores (conforme la figura tipificada en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías guatemalteca, Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala) para la cotización bursátil de las Acciones Preferentes Clase I, por lo que será el Agente Suscriptor y Colocador de los valores, de conformidad con lo que se establece en este Prospecto. Asimismo, será el Agente Estructurador y Administrador de esta Oferta Pública bursátil, de acuerdo con la información incluida en el presente Prospecto. La colocación de los valores podrá ser realizada por el Agente Suscriptor, ya sea por sí mismo o con colaboración de otros Agentes de Bolsa, a través de los mecanismos indicados en este Prospecto.

IDC Valores, S.A. es una sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación guatemalteca, registrada como Agente de Bolsa y de Valores ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías y miembro de Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima. IDC Valores, S.A. ha sido pionera en la estructuración y colocación de emisiones de valores de distintas clases en Guatemala, así como en la estructuración y administración de fondos de inversión.

IDC Valores forma parte de IDC Network, corporación con más de 25 años de experiencia en Centroamérica brindando servicios de asesoría y consultoría financiera y gestionando fondos de inversión y proyectos, así como invirtiendo capital propio. Sus diversas áreas de operación abarcan: fusiones y adquisiciones, creación y gestión de fondos de inversión en empresas de desarrollo tecnológico y digital, industria de alimentos, entre otros. Así mismo se han desarrollado proyectos de bienes raíces, estructuración de proyectos de energía e infraestructura y proyectos sociales, así como la generación de oportunidades de inversión para familias y empresas guatemaltecas.

## U. Personal empleado y relaciones laborales

Debido a la estructura que se ha dado al Emisor no cuenta con personal empleado directamente; realizando sus operaciones mediante la contratación de proveedores externos, especialmente en el área legal y contable. Todo ello contribuye a que la carga operativa sea limitada.

## V. Indicación de cualquier proceso judicial, administrativo o arbitral

A la fecha, ID Capital no ha sido parte como sujeto activo o pasivo de algún proceso arbitral, judicial o administrativo en los tribunales de justicia de la República de Panamá ni en ningún otro país que pueda tener o haya tenido una incidencia importante sobre su situación financiera o patrimonial.

## W. Política de dividendos

Para la presente emisión de Acciones Preferentes Clase I se han definido como parte de la política de dividendos las siguientes características:

### i. Forma de Pago

El pago de los dividendos preferentes será realizado por el o los Agentes de Bolsa Colocadores a través de Central de Valores Nacional, S.A. siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos, a través del Agente Administrador de Valores. Podrán realizarse por medio de: a) La emisión de cheques, b) La programación de transferencias bancarias a las cuentas de los Inversionistas/Accionistas según mecanismos disponibles para tales efectos, o c) Crédito de conformidad con lo acordado entre cada Agente de Bolsa Colocador y el Inversionista/Accionista. El Emisor deberá, a través del Agente Administrador de Valores acreditar los fondos con tres (3) días hábiles de anticipación al pago de los dividendos preferentes. Una vez acreditados los fondos en Central de Valores Nacional, S.A. ésta transferirá los fondos a las cuentas que los Agentes de Bolsa Colocadores designen para tal efecto, realizándose los pagos correspondientes.

### ii. Porcentaje que representan las Acciones Preferentes Clase I sobre el capital y las utilidades distribuibles

Al momento de colocación de las Acciones Preferentes Clase I, ya no habrá en circulación ninguna otra clase de acciones adicional a éstas y la acción común emitida. Para cada subclase de Acciones Preferentes Clase I (serie) se determinarán las características en el formulario de creación de Aviso de Oferta Pública correspondiente, al momento de la elaboración del Prospecto no se cuenta con el precio de adquisición de las Acciones Preferentes Clase I, por lo que en este momento no se puede determinar la proporción que representan las Acciones Preferentes Clase I en el capital y utilidades distribuibles del Emisor.

### iii. Disposiciones estatutarias al respecto

En cuanto a las disposiciones del pacto social y las resoluciones de la asamblea general de Accionistas Comunes y la Junta Directiva de ID Capital, se puede hacer referencia al apartado "M. Condiciones a los que los estatutos sometan las modificaciones del capital y de los respectivos derechos de las diversas clases de acciones" anteriormente desarrollado, en donde se contienen las obligaciones y derechos principales relacionados a los valores de la presente emisión.

### iv. Disposiciones legales que impongan la distribución de dividendos

No existen disposiciones legales en la jurisdicción del Emisor que impongan la distribución de dividendos para las Acciones Preferentes Clase I.

**v. Política de dividendos adoptada por la Junta Directiva**

Los dividendos correspondientes a las Acciones Preferentes Clase I descritas en el presente Prospecto adoptarán la política descrita en el presente inciso, según lo aprobado por la Junta Directiva.

**vi. Limitaciones**

Los impuestos que correspondan a los dividendos pagados correrán por cuenta de cada accionista, sin perjuicio de la obligación de la sociedad emisora de realizar las retenciones a que por ley esté obligada. A la fecha de la inscripción de la presente Oferta Pública bursátil, el pago de utilidades generadas por ID Capital a sus accionistas no está gravado con impuesto alguno en Panamá.

Es responsabilidad de cada Inversionista consultar con su asesor fiscal sobre los impuestos que le pudieran o no corresponder al mismo.

**X. Dividendos declarados durante los últimos 3 ejercicios:**

Debido al objeto de su creación, ID Capital únicamente ha decretado los dividendos a los Accionistas Preferentes, derivados de la emisión que mantiene en circulación a partir del año 2021. Se distribuyeron dividendos por un monto de \$1,843,750 en 2023, \$1,644,830 en 2022 y por \$1,264,812 en 2021. Dichos dividendos se pagaron a través de la emisión de cheques a cada inversionista individual, o programación de transferencias bancarias a las cuentas de los inversionistas, según mecanismos disponibles para tales efectos.

El porcentaje de dividendo distribuido sobre el capital de la entidad fue del 7.375% del valor nominal de las acciones preferentes (las cuales representaban el 99.9% del capital de la sociedad para los diferentes momentos de pago de dividendos). El monto distribuido en cada año varía en función de los días de dividendos reconocidos para el año 2021, en donde los valores representativos del capital social no estuvieron en circulación el año completo; en el año 2022 solamente estuvo en circulación el 84% de la emisión en oferta pública aprobada para ese momento, durante el año completo y el 100% durante una porción; y finalmente para el año 2023 si se mantuvo el 100% de la emisión en circulación para la totalidad del año.



# 2 Factores de Riesgo

La inversión en Acciones Preferentes Clase I de ID Capital involucra ciertos riesgos que se hacen del conocimiento de los Inversionistas, previo a que tomen la decisión de invertir en estos valores y a participar como accionistas preferentes del Emisor. Es responsabilidad del Inversionista conocer y evaluar los riesgos asociados a la inversión de las Acciones Preferentes Clase I de ID Capital. Dichos riesgos se definen de la siguiente manera:

El riesgo se define como la probabilidad de que ocurra un evento adverso y sus posibles consecuencias. En el ámbito financiero, el riesgo se refiere a la posibilidad de que ocurra un evento con efectos negativos en la situación económica de una organización. Este concepto debe entenderse de manera amplia, incluyendo la posibilidad de que los resultados financieros sean inferiores a los esperados. Todo Inversionista deberá considerar los riesgos aquí descritos antes de adquirir las Acciones Preferentes Clase I de ID Capital, los riesgos citados son los más pertinentes a este tipo de inversiones; sin embargo, no son los únicos existentes.

**Es importante que el Inversionista tenga conocimiento de que el riesgo asociado al pago de los dividendos está estrechamente ligado al desempeño y a la continuidad de las operaciones de las subsidiarias operativas de VIC quienes decretarán dividendos a favor de VIC, sociedad en la que ID Capital invertirá los recursos que reciba de parte de IDC Valores, S.A. como Agente de Bolsa Suscriptor derivado de esta emisión.**

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente el pago de dividendos de las Acciones Preferentes Clase I. El presente Prospecto contiene factores de riesgo que es importante sean de

conocimiento del Inversionista. Por lo tanto, los principales factores a considerar como riesgos asociados a una inversión en ID Capital son los siguientes, mismos que para mejor claridad se organizan de la siguiente forma:

- A. Factores de riesgo inherentes al Emisor
- B. Factores de riesgo de Vitali Investment Corp.
- C. Factores de riesgo externos
- D. Factores de riesgo específicos relacionados a los valores de esta emisión
- E. Otros factores de riesgo

## A. Factores de riesgo inherentes al Emisor

Los factores de riesgo detallados a continuación se refieren a aquellos riesgos que se originan como parte de las operaciones de ID Capital. El Emisor es un vehículo de inversión creado con la finalidad de obtener fondos a través de la emisión de valores (pública o privada / bursátil o extrabursátil); en el presente caso, los fondos recibidos de la colocación de las Acciones Preferentes Clase I serán utilizados para invertir en acciones preferentes de VIC. La operación del Emisor, por lo tanto, se resume en la colocación de las Acciones Preferentes Clase I, el pago de dividendos sobre dichos valores y, llegado el vencimiento de la Emisión, el pago de capital a los Inversionistas.

### a. Riesgo operativo

Los riesgos operativos son aquellos que tienen un impacto en el giro de la institución. Debido a que ID Capital es una entidad creada como vehículo de inversión que, para cumplir su objetivo obtendrá en el presente caso fondos a través de la emisión de Acciones Preferentes Clase I mediante Oferta Pública bursátil, su riesgo operativo



recae en un incorrecto manejo de los fondos y la ineficiencia en el traslado de los dividendos a los Inversionistas, debido a una mala comunicación con sus proveedores de servicios financieros.

Adicionalmente, los riesgos operativos de VIC y sus subsidiarias operativas también tienen un impacto en la operación del Emisor ya que **el pago de los dividendos de las Acciones Preferentes Clase I de ID Capital se encuentra directamente relacionado con los resultados operativos de VIC.**

### b. Riesgo reputacional

ID Capital podría sufrir de riesgo reputacional al momento que se presente cualquier incumplimiento del pago de los dividendos o el pago del capital de las Acciones Preferentes Clase I. Este riesgo, podría implicar la pérdida de prestigio y confianza de parte de los Inversionistas.

Asimismo, la imagen del Emisor podría verse dañada como consecuencia de un posible deterioro de la imagen de VIC y sus subsidiarias operativas. Este riesgo podría originarse por malas prácticas de los ejecutivos, incumplimiento de contratos de distribución o servicios y de control de calidad que pongan en riesgo la seguridad de los consumidores de los productos, entre otras que tengan como resultado el descontento de los accionistas, contratistas, proveedores y clientes.

### c. Riesgo financiero

El riesgo financiero hace referencia a la posibilidad de que los rendimientos pagados por la inversión en VIC no sean suficientes para cumplir con el pago de los dividendos preferentes de las Acciones Preferentes Clase I. A pesar de que VIC y sus subsidiarias operativas están comprometidos a la generación de utilidades que permitan la distribución de los retornos esperados hacia ID Capital, no existen garantías que el Emisor pueda ejecutar y, por lo tanto, existe un riesgo financiero de que ID Capital no reciba, en el momento requerido, los dividendos correspondientes con los que cuenta para su operación. Igualmente, existe el riesgo de que las subsidiarias operativas no generen las utilidades suficientes para realizar el pago de dividendos y por lo tanto proporcionar flujos a la estructura.

No obstante lo anterior, el Emisor, en atención a sus Inversionistas, constituirá un fondo de reserva por el monto equivalente al pago de un semestre de dividendos correspondiente a las Acciones Preferentes Clase I en circulación.

### d. Riesgo estratégico

El Accionista Común del Emisor cuenta con el control de la sociedad y con el derecho de designar a su Junta Directiva. Por lo tanto, una inapropiada toma de decisiones de este accionista y los miembros de la Junta Directiva con

respecto de la finalidad y operación del Emisor, así como la inapropiada toma de decisiones de dichos actores en sus propias operaciones comerciales y/o financieras podrían afectar el flujo necesario para el pago de los dividendos del Emisor.

Debido a que el Emisor estaría invirtiendo en valores de VIC, la inapropiada toma de decisiones de inversión de VIC podría presentar un efecto negativo en sus utilidades, y así afectar el flujo necesario para el pago de los dividendos y que ello afecte a los Inversionistas.

**e. Riesgo de concentración**

El riesgo de concentración es ocasionado por una excesiva concentración de las operaciones en ciertos sectores, áreas o contrapartes. ID Capital está expuesto a este riesgo al ser un vehículo que invierte exclusivamente en acciones preferentes de VIC, estando sujeto a una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un único proyecto, es decir Vitali Alimentos.

De igual forma, tal como se muestra en el anexo correspondiente, la actividad principal de VIC, a la fecha de elaboración de este Prospecto, consiste en la administración de diferentes marcas y productos de proteína animal, especialmente de pollo y cerdo, en Centroamérica, principalmente Guatemala y El Salvador, por lo que cualquier impacto significativo en esta industria o en estos países podría afectar los resultados de VIC y por consiguiente afectar el valor de los activos en los que invierte ID Capital.

**f. Riesgo por reclamos judiciales y extrajudiciales**

ID Capital se encuentra expuesto al riesgo de que cualquier persona individual o jurídica pueda hacer un reclamo judicial y extrajudicial por el incumplimiento de sus obligaciones, principalmente en la República de Panamá y la República de Guatemala.

Al mismo riesgo está sujeto VIC y sus subsidiarias operativas, lo cual podría impactar la generación de utilidades, por lo tanto, el pago de dividendos a Inversionistas de ID Capital como titulares de Acciones Preferentes Clase I.

**g. Riesgo de conflictos de interés**

ID Capital, incluyendo su accionista común, pueden llegar a afrontar la toma de decisiones contrapuestas con entidades como VIC y sus subsidiarias operativas, entre otros, lo cual podría implicar conflictos de interés en cuanto a la independencia en la toma de decisiones en general, incluyendo (sin fines limitativos) con respecto a las inversiones, el manejo de activos y la administración de los mismos. Adicionalmente, la Junta Directiva, y encargados del funcionamiento del Emisor podrían involucrarse en otro tipo de actividades de inversión relativas a su participación en otras entidades, lo que podría reducir el tiempo y esfuerzo dedicado a ID Capital, así como generar posibles conflictos de interés en la asignación de prioridades.



## B. Factores de riesgo de Vitali Investment Corp. y sus subsidiarias operativas

Los factores de riesgo mencionados a continuación se refieren a aquellos que se originan de las actividades de administración de Vitali Investment Corp., como un conglomerado de empresas dedicadas a la industria de proteína animal en Guatemala, El Salvador y otros países de la región. Estas actividades reflejan un riesgo directo para el Emisor, puesto que afectan el valor de los activos en los que ID Capital mantiene inversiones. Una eventual pérdida en el valor de los activos, consistentes en acciones preferentes de VIC, podría afectar negativamente la posición de los Inversionistas.

### a. Riesgo operativo

El riesgo operativo es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallas de procesos, personas, sistemas internos, entre otros. El riesgo operativo de VIC deriva de las posibles fallas en los procesos operativos de esta entidad, así como la operación y administración de las subsidiarias operativas. Esto podría ocasionar que VIC no genere los rendimientos suficientes para que ID Capital pague el dividendo preferente establecido para cada subclase de Acciones Preferentes Clase I.

### b. Riesgo reputacional

VIC y principalmente las marcas de su portafolio de productos podría ver su imagen comercial afectada, producto de una mala gestión de calidad o cualquier conflicto que pueda surgir con proveedores, personas externas o trabajadores que puedan ser afectadas por los productos y operaciones de las

subsidiarias operativas de VIC. Este riesgo podría implicar la pérdida de prestigio y confianza frente al público en general y sus inversionistas, dentro de los cuales se encuentra ID Capital y, de forma indirecta, los Inversionistas de esta Oferta Pública bursátil.

### c. Riesgo financiero y de liquidez

El riesgo financiero hace referencia a que los flujos obtenidos por VIC no sean suficientes para cumplir con sus obligaciones. Por otra parte, el riesgo de liquidez recae en la necesidad de efectivo circulante por parte de VIC para la operación habitual de su negocio, la cual incluye pago a proveedores, servicio a la deuda, contratos, etc. Al afectar el flujo de sus subsidiarias operativas, es posible que el monto de distribución de dividendos sea menor al esperado por los accionistas. Adicionalmente, se consideran todos aquellos sucesos que podrían afectar la operación habitual de todas las subsidiarias operativas, lo que a su vez reduciría los ingresos para VIC. Estos riesgos, podrían afectar el flujo de caja de VIC, ocasionándole una menor capacidad de pago de sus obligaciones, así como de rendimientos a los tenedores de las acciones preferentes, entre ellos ID Capital.

### d. Riesgo de relación con proveedores

Este riesgo recae en las relaciones que VIC tenga con sus proveedores y contratistas. Por lo tanto, una mala elección, contratación o relación con los proveedores podría implicar incumplimientos de estos debido a las fallas que pueda tener la maquinaria, sistemas o procesos.

Estos atrasos podrían afectar los ingresos operativos, costos de operación y gastos financieros, entre otros; incidiendo negativamente en su capacidad para pagar obligaciones o generar rendimientos a los Inversionistas.

### e. Riesgo de personal

Dado que el recurso humano es un elemento imprescindible para el éxito de cualquier organización, VIC posee un riesgo si no retiene al personal idóneo para cumplir con todas las funciones que le permitan administrar y operar cada una de sus subsidiarias. Adicionalmente, al emplear personal, de forma directa e indirecta, VIC se encuentra expuesto a los errores humanos, negligencia, fraude, robo, entre otras situaciones derivadas de la acción o inacción humana, tanto dentro como fuera de la operación y administración de los negocios. Por lo tanto, la pérdida de personal clave como sus posibles errores podrían tener un efecto negativo en la operación diaria de las empresas subsidiarias.

### f. Riesgo tecnológico

El uso inadecuado de sistemas de información y tecnología podrían afectar el desarrollo de las operaciones de VIC. Asimismo, fallas o violaciones en los sistemas tecnológicos, incluyendo las resultantes de un ciberataque contra VIC, sus subsidiarias operativas, los proveedores de materias primas y contratistas podrían interrumpir o afectar negativamente la operación de las plantas o en general de las operaciones de las subsidiarias. Adicionalmente el tema de obsolescencia al no sustituir en tiempo preciso los sistemas y equipo

utilizado podrían resultar en costos y tiempo que tenga un efecto negativo en los resultados de las subsidiarias operativas y, por ende, en VIC.

### g. Riesgo de baja rentabilidad

Se refiere al riesgo de no alcanzar los ingresos proyectados o una subestimación de los costos y gastos de acuerdo con las premisas del negocio de las subsidiarias operativas de VIC., lo cual podría afectar su capacidad para generar rendimientos a sus Inversionistas.

### h. Riesgo legal

Se refiere al incumplimiento de las leyes, reglamentos y otras regulaciones que afecten el estatus legal de VIC y sus subsidiarias, incluyendo la posibilidad de que los compromisos contractuales no sean apropiadamente documentados, provocándole pérdidas financieras. Dependiendo de la gravedad de las infracciones, VIC y sus subsidiarias podrían sufrir sanciones económicas, pérdida de futuros contratos u oportunidades de hacer negocios en la región.

### i. Riesgo por reclamos judiciales y extrajudiciales

VIC y sus subsidiarias están expuestas a reclamos judiciales o extrajudiciales por incumplimiento de obligaciones, calidad del producto o contratos, así como a sanciones y gastos que afecten su capacidad financiera. Estos reclamos pueden aumentar los gastos operativos y reducir su liquidez para cumplir obligaciones o pagar rendimientos a inversionistas.

#### j. Riesgo por accidentes

VIC se encuentra sujeto a numerosas situaciones potencialmente peligrosas dentro de la operación de sus plantas ya que es una actividad que puede generar riesgos a la vida, la salud y la propiedad de las personas como consecuencia de la operación de maquinaria, hornos, y del desarrollo de tareas específicas dentro de las plantas (ej. trabajos en altura, soldaduras, entre otros). Si bien las subsidiarias de VIC y los contratistas implementan las medidas de seguridad industrial disponibles para evitar accidentes, el desempeño de dichas actividades puede generar lesiones físicas permanentes o transitorias, o incluso la muerte, así como daños a la propiedad de las personas. Es posible que uno de esos accidentes o fallas sean lo suficientemente grandes para afectar la operación de alguna de las subsidiarias operativas y, de esta manera, afectar su flujo; incidiendo negativamente en la capacidad de VIC para hacer frente al pago de rendimientos a sus Inversionistas.



#### a. Riesgo político

Corresponden a los cambios políticos, los cuales pueden tener como resultado reformas en las legislaciones de Panamá, El Salvador y de Guatemala y en cierta medida otros países de la región, representando esto un efecto adverso en los resultados del Emisor y de VIC. Un rompimiento del orden constitucional y jurídico de Guatemala, El Salvador, Panamá o en cierta medida cualquier país de la región, impactaría desfavorablemente en la actividad financiera del país y por ende en la actividad que las subsidiarias de VIC mantengan en dichos países.

Las acciones que tomen los gobiernos

de estos países en los asuntos políticos, sociales y económicos podrían tener efectos negativos sobre el Emisor, VIC y sus subsidiarias ya que ejercen una incidencia directa a través de iniciativas de ley, decretos, y resoluciones, incluyendo la implementación de nuevas cargas tributarias, incrementos a salarios mínimos de trabajadores, políticas arancelarias o control de precios. Esto podría afectar directamente la estructura legal, fiscal y tributaria de VIC y sus subsidiarias, que afecten la operación de estas últimas, y con ello su capacidad de generar rendimientos a sus Inversionistas.

#### b. Riesgo macroeconómico

El riesgo macroeconómico se refiere a la posibilidad de una recesión económica, el aumento del desempleo, una alta volatilidad en el tipo de cambio o cualquier desmejora de los indicadores macroeconómicos de Guatemala, El Salvador y los demás países de la región que pudieran afectar a las personas individuales y a cualquier entidad que opera en dichos países. Asimismo, el entorno macroeconómico se encuentra influenciado por la toma de decisiones de los gobernantes y la percepción económica de la sociedad.

Es importante que se mantenga un análisis constante sobre las políticas macroeconómicas de los gobiernos de los países donde existen operaciones relativas a la estructura descrita en el presente Prospecto, ya que éstas pueden afectar directamente las actividades económicas del país y por ende las del Emisor, de VIC y de sus subsidiarias. Si estas políticas restringen la liquidez y con ello el

incremento de las tasas de interés fuese inminente, de tal forma que causen una recesión en la economía, esto tendría un efecto negativo directo sobre las operaciones de las subsidiarias de VIC.

#### c. Riesgo relacionado a la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia

Las políticas enfocadas a incentivar la inversión, el empleo y la estabilidad de precios contribuyen al crecimiento económico y la competitividad. Por el contrario, la inestabilidad en la aplicación de las políticas generaría una reducción en la actividad económica y, en consecuencia, en el nivel de operaciones de las empresas. Las políticas monetarias que apliquen los gobiernos tendrán un impacto directo en los mercados de divisas que pueden afectar los costos de operación de VIC y sus subsidiarias, puesto que parte de sus costos de adquisición de materia prima, gastos administrativos y financiamiento se llevan a cabo en dólares estadounidenses y en las monedas oficiales de los países en donde tienen operaciones y ventas.

#### d. Riesgo relacionado a la Política Fiscal

Los cambios en las normativas fiscales de la legislación en los países donde operan y están incorporadas las sociedades de esta estructura podrían impactar negativamente en las proyecciones financieras y contables de VIC y de ID Capital. El incremento en la tasa impositiva, de los aranceles de importación, de las contribuciones fiscales podrían generar gastos adicionales, los cuales no se encuentran contemplados en los presupuestos de las subsidiarias de VIC, pudiendo afectar de manera directa los costos de operación de estas empresas.



**e. Riesgos ambientales de catástrofes naturales y sociales**

VIC está expuesto a riesgos relacionados con eventos de la naturaleza que pueden afectar las operaciones de las subsidiarias. Por lo tanto, el alcance de los daños sufridos debido a un desastre natural en las geografías donde operan las subsidiarias de VIC, podrían ocasionar efectos adversos significativos en la operación, así como la condición financiera y resultados operativos de VIC y sus subsidiarias.

**f. Riesgo de volatilidad en el tipo de cambio**

El riesgo de volatilidad en el tipo de cambio mide el impacto de una valuación o devaluación frente a la moneda de referencia, generalmente el dólar estadounidense. El tipo de cambio en los países en donde operan las subsidiarias se ve afectado por la entrada de remesas de los Estados Unidos de América, el entorno político y las relaciones comerciales con el resto del mundo, que en su mayoría se realizan en dólares de los Estados Unidos de América, así como la visibilidad que tienen los países de la región en el extranjero. ID Capital, tiene dependencia directa del dólar estadounidense ya que sus operaciones y contabilidad son realizadas en esa moneda.

**g. Riesgo de volatilidad en las tasas de interés**

El riesgo de volatilidad en las tasas de interés se refiere a las fluctuaciones de las tasas de interés, tanto en el mercado internacional como el regional y local. El incremento de las tasas de interés en cada país podría afectar negativamente los costos de operación de las subsidiarias, como consecuencia de un mayor pago de intereses a las instituciones financieras con las que sostienen créditos y menor disponibilidad de flujo para hacer cumplimiento a sus otras obligaciones o necesidades de liquidez para ejercer sus operaciones. Esto podría contraer los flujos de las

subsidiarias, lo que a su vez podría ocasionar una no distribución o distribución menor a la esperada de dividendos a los accionistas de VIC, dentro de los cuales se encontraría ID Capital. Si esto llegara a ocurrir, los Inversionistas de ID Capital podrían percibir menores dividendos del Emisor, lo cual también podría afectar la valuación de sus valores.

**h. Riesgo proveniente de la legislación y su jurisdicción**

El riesgo de legislación y jurisdicción se refiere a la probabilidad de cambios en leyes y regulaciones que tengan un impacto negativo en la actividad del Emisor.

Las Acciones Preferentes Clase I de la presente emisión tendrán como legislación aplicable, la ley de la República de Panamá, y en caso de litigio y/o ejecución, los tribunales de justicia de dicho país.

No obstante, lo anterior, dado que la Oferta Pública de dichos valores se lleva a cabo en la República de Guatemala, cualquier cambio en la legislación de Guatemala podría afectar la Emisión. Por lo tanto, es posible que los cambios en la legislación de Guatemala y Panamá puedan impactar negativamente los costos en los que deba incurrir el Emisor, así como la percepción de riesgo de los Inversionistas de la presente emisión pudiendo afectar las proyecciones financieras y contables del Emisor y en consecuencia el cumplimiento de los pagos de dividendo.

**i. Riesgo relacionado al sistema de justicia**

El Emisor es una sociedad inscrita en la República de Panamá, que emitirá Acciones Preferentes Clase I, ambos bajo legislación panameña. El sistema de justicia de Panamá

es lento y no modernizado, y, por lo tanto, los procesos pueden ser burocráticos e ineficientes durante la resolución de litigios. Si las cantidades de dinero en cuestión en dichos procesos son considerables, esto podría afectar el flujo de fondos del Emisor. Asimismo, existe un riesgo para los Inversionistas, ya que estos tendrán que hacer valer en Panamá los derechos derivados de las Acciones Preferentes Clase I, lo cual puede ser costoso y complejo, de no conocer la legislación panameña.

**j. Riesgo de los mercados internacionales**

Los proveedores y las subsidiarias de VIC comercializan con empresas que se abastecen de empresas extranjeras. Por lo tanto, existe un riesgo de que las economías en donde operan o el mercado internacional no sean favorables para el desarrollo de la industria, pudiendo ocasionar una disminución en la oferta de materia prima, repuestos de la maquinaria, insumos, etc.; impactando negativamente en los precios de éstos, lo que, a su vez, con el aumento de los costos de operación, perjudicaría en la rentabilidad de las subsidiarias operativas y disminuiría los dividendos que ID Capital podría percibir de VIC, y lo cual impactaría a los Inversionistas.

**D. Factores de riesgo específicos relacionados a los valores de esta emisión**

Los factores de riesgo específicos de los valores hacen referencia a los riesgos que tienen las Acciones Preferentes Clase I descritas en este Prospecto, abarcando el dividendo, el pago anticipado o la recompra de los títulos y todas las variables relacionadas a los valores ofrecidos en esta Oferta Pública bursátil.

**a. Riesgos por cambios regulatorios**

Los riesgos por cambios regulatorios se refieren a los riesgos derivados de la posibilidad de que existan cambios en la regulación de Guatemala, país en donde se realiza la Oferta Pública bursátil de las Acciones Preferentes Clase I. Por lo tanto, cualquier cambio en la regulación pudiera impactar negativamente la emisión por falta de cumplimiento, que resulte en la terminación anticipada voluntaria o involuntaria de la emisión.

**b. Riesgo de ausencia de garantía de las Acciones Preferentes Clase I**

Las Acciones Preferentes Clase I, una vez emitidas y en circulación, no cuentan con garantías reales ni personales. El pago de dividendos de las Acciones Preferentes Clase I depende completamente de los rendimientos decretados y distribuidos por VIC que a su vez depende de los resultados de las operaciones de sus subsidiarias y que estas decreten y paguen los dividendos a sus accionistas.

**c. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado se refiere al riesgo de reducción del precio de los valores como consecuencia de, entre otras variables externas, un posible aumento de las tasas de interés del mercado o una menor valuación de las acciones preferentes de VIC en las que invierta ID Capital.

Este riesgo puede suceder en el Mercado Secundario, ya que la negociación del precio de las Acciones Preferentes Clase I depende específicamente del mercado a la fecha de la compra y venta de estos valores.

**d. Riesgo de iliquidez en Mercado Secundario**

Los Inversionistas pudieran verse afectados en el caso de que necesiten vender sus Acciones Preferentes Clase I, y que no exista un Mercado Secundario de valores líquidos, es decir, que no exista una contraparte que esté dispuesta a comprarlos. El valor de sus títulos dependerá de la demanda existente por estos al momento de ofrecerlas en venta.

**e. Riesgo de amortización o recompra anticipada de las Acciones Preferentes Clase I**

Los Inversionistas están expuestos a que el Emisor ejecute su derecho de amortización o recompra anticipada de las Acciones Preferentes Clase I al 100% del Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas). Esto podría ocasionar un riesgo para aquellos Inversionistas, los cuales compraron a un precio superior, que esperan un rendimiento establecido en los valores adquiridos. Este derecho está vigente a partir de que se cumpla un año de la emisión, contado a partir de la fecha de emisión de la primera subclase de Acciones Preferentes Clase I.

**f. Riesgo de incumplimiento de obligaciones**

Es el riesgo que el Emisor incumpla las obligaciones relacionadas con la Oferta Pública bursátil de las Acciones Preferentes Clase I, incluyendo el pago anticipado o amortización o recompra, así como cualquier obligación con preferencia de pago.

Esto implicaría que cualquier acreedor, especialmente con prelación de pago superior o cuya acreeduría se encuentre garantizada por el Emisor, podría iniciar acciones legales en su contra y afectar su patrimonio para buscar hacerse del pago de la obligación pendiente.

**g. Riesgo de control**

Los Accionistas Preferentes resultantes de esta Emisión no cuentan con derecho a voto en las asambleas de ID Capital, salvo para aquellos casos en los que se deba resolver disminuir o modificar los derechos de sus tenedores. Asimismo, tampoco tiene derecho alguno a participar en la gestión, operación, y/o administración del Emisor. Por lo tanto, existe un riesgo de control ya que la toma de decisiones no recae en los Inversionistas, sino exclusivamente en el Accionista Común de ID Capital.

**E. Otros factores de riesgo**

Los otros factores de riesgo se refieren a los factores de riesgo que tiene el Emisor y los títulos valores detallados en el presente Prospecto que no fueron descritos en los riesgos inherentes, los riesgos de los valores ni los riesgos externos detallados anteriormente.

**a. Riesgo de fuerza mayor**

Situaciones como desastres naturales, relativos a condiciones climáticas o de cualquier otra índole como revolución, guerra civil, disturbios, estado de sitio, epidemias, pandemias, paros, golpe de Estado, etc., podría afectar a alguno de los países relevantes para la emisión y la región a tal punto que la economía se viera paralizada o gravemente afectada por un determinado periodo

de tiempo. Cualquier otro factor de fuerza mayor que imposibilitara al Emisor, VIC y sus subsidiarias de realizar sus transacciones en forma normal, afectaría los resultados de este, pudiendo verse disminuido el desarrollo de sus operaciones, así como la prestación de servicios del mismo y, por ende, podría tener un impacto directo en la capacidad de ID Capital y/o VIC para hacer frente a sus obligaciones.

**b. Compromisos o Covenants**

El Emisor, a la fecha de aprobación de este Prospecto, se ha sujetado a compromisos o *covenants*, de acuerdo con lo establecido en la sección "3. Otros datos", inciso "E. Indicación de algún tipo de acuerdo, condicionante o acuerdo compromisorio", que puedan afectar sus flujos relativos a la presente emisión. El incumplimiento de los compromisos o *covenants* podría afectar el modo en que los Inversionistas de esta oferta pública se encuentran respaldados.

En caso de incumplirse algún tipo de compromiso o *covenant*, ID Capital informará a los Inversionistas por los medios establecidos en las disposiciones normativas de Bolsa de Valores Nacional.

**c. Riesgo tributario por jurisdicciones**

Dado que existen distintas legislaciones involucradas en la presente Oferta Pública bursátil, los riesgos impositivos dependerán de la interpretación que la autoridad tributaria de cada país aplique al pago de los rendimientos derivados de las Acciones Preferentes Clase I ofrecidas por el Emisor. A la fecha de inscripción de la Oferta Pública

bursátil, los flujos para el pago de derechos patrimoniales derivados de los valores no provienen de fuente guatemalteca y por lo tanto se tienen bases para determinar que no se encuentran sujetos a el pago de impuesto en Guatemala, sin embargo, existe un riesgo de que el criterio de la autoridad competente en Guatemala sea distinto respecto a la fuente generadora tributaria. Dicho criterio podría afectar negativamente al Inversionista ya que podría ser sujeto al pago de impuestos en el territorio de Guatemala, por lo que el flujo percibido por el Inversionista podría disminuir, reduciendo su rendimiento al vencimiento. **Cabe resaltar que es responsabilidad de cada Inversionista consultar con su asesor fiscal sobre las obligaciones tributarias que le pudieran o no corresponder al mismo derivado de la inversión en Acciones Preferentes Clase I.**

**d. Riesgo de fuente de ingresos**

La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los flujos que recibe de su inversión en acciones preferentes de VIC. Por lo tanto, el Emisor para cumplir con la proyección de pagos de las Acciones Preferentes Clase I dependerá de la administración eficiente y buen desempeño de VIC, y sus subsidiarias. Esto incluye las obligaciones de amortizar o recomprar las Acciones Preferentes Clase I al finalizar el plazo y, si así lo determina el órgano del Emisor, pagar los dividendos correspondientes.

**a. Opiniones y dictámenes externos**

Tanto el expediente relativo a la presente Oferta Pública bursátil como este Prospecto incluyen

opiniones y dictámenes emitidos por funcionarios con fe pública y otros profesionales en sus respectivas ramas que versan sobre ámbitos dentro de su área de experiencia y que se incluyen para sustentar la información, estructura, contenido, términos y condiciones de la presente Oferta Pública bursátil tanto en áreas legales, nacional e internacional, como financieras y administrativas. Sin embargo, existe el riesgo de que dichas opiniones no sean compartidas por otras personas particulares o colegas que se desenvuelven en el mismo ámbito, así como por funcionarios y entidades públicas.

En tal virtud, las mismas puede ser desafiadas o cuestionadas, pudiendo provocar entre otras, consecuencias tanto para el Emisor como para sus Inversionistas.

**F. Activos en el extranjero.**

A la fecha de este prospecto, el Emisor posee participaciones preferentes de Ascend Fund, L.P., un fondo de inversión constituido de conformidad con las leyes de Islas Caimán. Adicional a esta inversión sí se contempla la inversión en acciones preferentes de VIC, la cual también es una entidad constituida en Islas Caimán.

**G. Calificación de riesgo.**

Pese a que no es obligatorio para las emisiones de acciones incluir una calificación de riesgo, es importante resaltar que la primera emisión de ID Capital en Bolsa de Valores Nacional, S.A. (Acciones Preferentes ID Capital Serie A Dólares I – APIDCAPITAL\$1) sí cuenta con una calificación <sup>GT</sup>AA-, emitida por Pacific Credit Ratings, S.A.

# 3 Otros datos

**a. Posición competitiva y principales competidores del Emisor**

El Emisor, al ser una sociedad creada exclusivamente como vehículo de inversión, no posee competidores ni se encuentra realmente dentro de un mercado abierto.

**b. Dependencia del emisor**

A la fecha, ID Capital no depende de protección gubernamental, legislación fundamental ni patentes que ejerza importancia para su actividad o rentabilidad.

**c. Relaciones con sociedades controlantes, controladas y vinculadas**

Con respecto a la definición contenida en el artículo 29 la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, puede entenderse que ID Capital es sujeta a control efectivo por parte del grupo de compañías del que forma parte IDC Valores, S.A., dado que existe vinculación entre los directivos de las entidades participantes en la emisión y el Emisor, pudiendo existir incidencia en las decisiones entre unos y otros.

**d. Descripción de contratos significativos**

ID Capital no cuenta en este momento con contrato alguno con sus accionistas. En cuanto a contratos con entidades relacionadas, existe el contrato de suscripción de valores entre ID Capital e IDC Valores, S.A. a que se ha hecho referencia en este Prospecto.

**e. Breve descripción gravámenes**

ID Capital no es deudor de préstamos, por lo que no existen gravámenes que hubiere otorgado previamente o que existan a la fecha.

**f. Emisiones Anteriores**

ID Capital, a la fecha de elaboración de este Prospecto cuenta con una emisión en Oferta Pública bursátil vigente de Acciones Preferentes. La emisión se encuentra inscrita en Bolsa de Valores Nacional, S.A., se denomina Acciones Preferentes ID Capital Serie A Dólares I y con la clave de cotización APIDCAPITAL\$1. Esta emisión tiene un monto autorizado y en circulación por veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$25,000,000.00) y vence el 13 de febrero de 2028.

Sin embargo, el Emisor tiene una opción de recompra anticipada a partir del cuarto año, la cual se ejecutará previo a la colocación de la presente emisión con el objetivo de ofrecer a los inversionistas de dicha emisión mejores condiciones de inversión a través de las Acciones Preferentes Clase I ID Capital Dólares II y con clave de cotización APIDCAPITAL\$2; lo anterior surge de la creación de VIC, quien adquirirá los activos, mencionados en el anexo respectivo, de la operación de Vitali Alimentos, que a la fecha son propiedad de Ascend Fund, L.P. Por lo que, los inversionistas de la primera emisión que a su vez decidan invertir en las Acciones Preferentes Clase I descritas en este prospecto, ya conocen el funcionamiento de los activos subyacentes de su inversión, mencionados en el anexo respectivo (operación de Vitali Alimentos y demás empresas del grupo).

**g. Política de inversiones**

Durante el periodo de vigencia de los valores descritos en el presente Prospecto, ID Capital no realizará ninguna inversión adicional a la inversión en acciones preferentes de Vitali Investment Corp.



**vii. Breve descripción de activos fijos**

ID Capital, al momento de inscripción de esta Oferta Pública bursátil no cuenta con activos fijos

**viii. Inversiones en otras sociedades**

ID Capital utilizará los fondos provenientes de la colocación de los valores relacionados a la presente emisión, para realizar una inversión en acciones preferentes emitidas por VIC.

**ix. Inversiones en curso de realización**

Con los fondos que reciba ID Capital, derivado de la colocación de las Acciones Preferentes Clase I, pagará a VIC y ésta le emitirá acciones preferentes.

**x. Principales inversiones futuras**

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, ID Capital no contempla inversiones futuras adicionales a la ya descrita.

**G. Proyecciones**

Se adjunta como anexo al presente Prospecto el estado de resultados proyectado de ID Capital, el cual fue preparado por el Emisor con base en supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para

el Inversionista, por lo que dichas proyecciones no constituyen una aseveración en firme sobre la evolución futura determinada.

**H. Proyectos de expansión y desarrollo**

ID Capital no tiene ningún proyecto de expansión y desarrollo.

**I. Compromiso del Emisor**

Mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Comunes, de fecha 24 de enero 2025, el Emisor se compromete a lo siguiente:

Durante el plazo que estén vigentes y en circulación las Acciones Preferentes Clase I, el Emisor mantendrá un fondo de reserva con el monto necesario para realizar el pago de un semestre de dividendos a los Inversionistas de la presente Emisión, el cual estará depositado en una cuenta a la vista o en un fondo de inversión a la vista que le permita liquidez inmediata.

# 03

## Características de la Emisión



1. Características de los valores, condiciones y reglas de la emisión
2. Condiciones de la Oferta Pública, de la colocación y de la negociación

# 1 Características de los valores, condiciones y reglas de la emisión

## A. Denominación y clave de cotización

La presente emisión de valores será denominada "ACCIONES PREFERENTES CLASE I ID CAPITAL DÓLARES II". La clave de cotización de la presente emisión es "APIDCAPITAL\$2".

## B. Clase de valor ofrecido

Los valores ofrecidos en la Oferta Pública bursátil consistirán en Acciones Preferentes Clase I, emitidas en subclases, de ID Capital.

## C. Subclases de acciones:

El dividendo preferente a otorgar, las características, beneficios, privilegios y demás estipulaciones de las Acciones Preferentes Clase I, no especificados en la Asamblea, podrán determinarse de forma distinta para cada una de las subclases que se apruebe emitir, lo cual resolverá el órgano social competente.

## D. Forma de circulación y negociación secundaria

Las Acciones Preferentes Clase I estarán representadas por uno o varios macrotítulos físicos, firmados por el Secretario de la Junta Directiva. Su forma de circulación o transmisión será nominativa y no requerirá de autorización previa por parte de algún órgano social. Dicha transmisión será operada y reflejada en los sistemas y registros de Central de Valores Nacional, S.A. entidad depositaria de los valores. El Emisor considerará como Accionista Preferente al inscrito como tal en el registro electrónico de la entidad de

custodia en la que se encuentren depositadas las Acciones Preferentes Clase I para su circulación. Dichos macrotítulos serán depositados a través del Agente Suscriptor en Guatemala (Agente de Bolsa Depositante) utilizando los servicios de Central de Valores Nacional, S.A. bajo la figura legal del Contrato de Depósito Colectivo. A través de dicha figura legal, los macrotítulos se dividirán luego en registros electrónicos denominados "partes alícuotas" que se asignarán por medio del Agente de Bolsa Depositante a cada titular en la proporción respectiva y en virtud de los endosos, registros de endoso y transferencia que hayan operado y los cuales podrán ser negociados de la misma forma como se pudiera hacer con un título físico, de acuerdo con los sistemas y registros empleados por Central de Valores Nacional. Los valores relacionados a esta emisión se colocarán, circularán y se negociarán en Oferta Pública bursátil en Guatemala, a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A., por lo que la misma se sujeta a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y adicionalmente a lo establecido en los reglamentos y normativas de Bolsa de Valores Nacional, S.A. y Central de Valores Nacional, S.A. Para tal efecto, el Emisor designa a la entidad Central de Valores Nacional, S.A. para actuar como depositario, y aceptando desde ya la reglamentación que Bolsa de Valores Nacional, S.A. y Central de Valores Nacional, S.A. tengan al respecto, vigente y futura, incluyendo las normas técnicas



y operativas para la debida utilización de los sistemas que se implementen, en especial, pero no limitado, a que las obligaciones que incorporen los valores se pagarán al Agente de Bolsa Depositante encargado a través de Central de Valores Nacional, S.A. La transferencia de los valores previamente relacionados no estará sujeta a ninguna aprobación previa por parte de ningún órgano del Emisor y, por lo tanto, se podrá disponer de ellos libremente en Mercado Secundario. Las Acciones Preferentes Clase I se transferirán de un tenedor a otro mediante el proceso establecido por Central de Valores Nacional, S.A.

## E. Cantidad de acciones ofrecidas

La Oferta Pública bursátil contempla una emisión de hasta 150,000 Acciones Preferentes Clase I, emitidas en subclases.

## F. Valor nominal

Las Acciones Preferentes Clase I no tienen valor nominal. El valor de adquisición es el valor al que los Inversionistas adquieren las Acciones Preferentes Clase I en el Mercado Primario o Mercado Secundario.

## G. Descripción del precio de suscripción

El Precio de Suscripción por cada subclase de Acciones Preferentes Clase I será determinado con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas, dicho precio podrá variar en el futuro, para las distintas subclases que se determine emitir.

## H. Cantidad mínima de acciones a demandar

La cantidad mínima de valores a demandar por postura será de diez (10) Acciones Preferentes Clase I. Se podrán aceptar posturas inferiores a la cantidad mínima de acciones a demandar previamente indicada, siempre que se cuente con autorización del Emisor.

## I. Otras definiciones

Actualmente no se cuenta con definiciones adicionales a las descritas en el presente Prospecto.

## J. Derecho de suscripción y/o compra preferencial (derecho de tanteo)

Las Acciones Preferentes Clase I no otorgarán derecho preferencial para la suscripción de acciones de cualquier clase o subclase del Emisor ni tampoco otorgarán derecho preferencial para la compra de Acciones Preferentes Clase I, sujetas o no a Oferta Pública.

## K. Cesión del derecho de suscripción preferencial

No existe derecho de suscripción preferencial para la presente Oferta Pública bursátil.

## L. Derechos de los tenedores de las Acciones Preferentes Clase I

Los titulares de las Acciones Preferentes Clase I, de acuerdo con el pacto social del Emisor y la resolución que autoriza su emisión, tienen derecho a:

1. El derecho preferente en el reparto de dividendos, es decir que no se podrá pagar dividendos a los tenedores de acciones comunes de otras clases, sin antes haber sido cancelados los dividendos de los tenedores de Acciones Preferentes Clase I.
2. El derecho preferente de participar del patrimonio resultante de la liquidación en los porcentajes que les corresponda, de conformidad con lo determinado por la Asamblea de Accionistas Comunes.
3. Los tenedores de esta clase de acciones no tendrán derecho de participar en las asambleas de accionistas, al no tener derecho a voto, salvo para aquellos casos en los que se deba resolver sobre el disminuir o modificar los derechos de sus tenedores. Las Acciones Preferentes Clase I podrán ser recompradas o amortizadas por el Emisor por el Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas) de dichas acciones más los dividendos devengados y los pendientes de cobro, en cualquier tiempo, por resolución de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas Comunes, siempre y cuando dicha amortización o recompra ocurra después del plazo mínimo establecido en la Asamblea que resuelve su emisión. Cada emisión de subclases (series) de Acciones Preferentes Clase I podrá contar con diferentes condiciones y diferentes plazos, a discreción de la Junta Directiva o el órgano respectivo al momento de aprobarse dicha emisión en el formulario de creación de Aviso de Oferta Pública (AOP).

#### **M. Obligaciones de los tenedores de las Acciones Preferentes Clase I**

De conformidad con el pacto social del Emisor, las obligaciones de los Accionistas Preferentes Clase I son:

1. Aceptar las disposiciones del pacto social, sus modificaciones y ampliaciones y de cualquier acuerdo de accionistas vigente al momento de adquisición.
2. Aceptar las resoluciones que sean debidamente tomadas por los órganos del Emisor.
3. No usar el patrimonio o la denominación social del Emisor.

#### **N. Amortización o recompra de las Acciones Preferentes Clase I**

Amortización o recompra obligatoria de las Acciones Preferentes Clase I: Una vez cumplido el séptimo año, contado a partir de la Fecha de Emisión de la primera subclase de Acciones Preferentes Clase I que se emita, el Emisor tiene la obligación de amortizar o recomprar el cien por ciento (100%) de las subclases de Acciones Preferentes Clase I que se encuentren en circulación. El Emisor pagará el Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas) de las Acciones Preferentes Clase I y los dividendos preferentes que éstas hayan devengado hasta la fecha de amortización o recompra.

Opción de amortización o recompra anticipada de las Acciones Preferentes Clase I: El Emisor se reserva el derecho de amortizar o recomprar anticipadamente las Acciones Preferentes Clase I una vez cumplido el primer año, contado a partir de la Fecha de Emisión de la primera

subclase de Acciones Preferentes Clase I que se emita. Este derecho se podrá ejercer sobre cualquier subclase de forma parcial o total. En caso el Emisor resuelva amortizar o recomprar de forma parcial una o todas las subclases de Acciones Preferentes Clase I, el Emisor lo hará de forma proporcional a la participación de cada Inversionista (es decir, a prorrata) entre la clase que se determine recomprar o amortizar, o bien sobre la totalidad de las subclases de Acciones Preferentes Clase I en circulación, según corresponda para cada caso. El Emisor pagará el Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas) de las subclases de Acciones Preferentes Clase I y los dividendos preferentes que éstas hayan devengado hasta la fecha de amortización o recompra.

#### **O. Descripción de la fecha de cierre del libro de ofertas**

La Oferta Pública bursátil de Acciones Preferentes Clase I de ID Capital será colocada mediante la construcción del libro de ofertas el cual se cerrará de acuerdo con lo que se indique en el formulario de creación de Aviso de Oferta Pública respectivo para cada subclase de Acciones Preferentes Clase I.

#### **P. Descripción de la fecha de adjudicación**

Las Acciones Preferentes Clase I descritas en este prospecto serán adjudicadas conforme lo indicado en el formulario de creación de Aviso de Oferta Pública respectivo para cada subclase (serie), luego del proceso de construcción del libro de ofertas correspondiente.

#### **Q. Descripción de la fecha de emisión a favor del adquirente**

La fecha de emisión de cada subclase (serie) de las Acciones Preferentes Clase I que sea emitida por ID Capital en Mercado Primario será la indicada en el formulario de creación de Aviso de Oferta Pública respectivo.



**R. Inscripción de las Acciones Preferentes Clase I**

El Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, S.A. (en adelante también denominada como BVN) autorizó su inscripción para cotización el 17 de enero de 2025. La presente Oferta Pública bursátil quedó inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías (en adelante también denominado como RMVM) bajo la resolución número RMVM-208/2025 con fecha 6 de marzo de 2025 bajo el código 01210104602550002.

**S. Destino de los fondos**

Los fondos provenientes de la colocación mediante Oferta Pública bursátil de los valores de la presente emisión serán utilizados por el Emisor para invertir en acciones preferentes de VIC.

**T. Descripción de los medios para formular la oferta**

La oferta de cada subclase de Acciones Preferentes Clase I se formulará y será divulgada por el Agente Suscriptor mediante el formulario de creación de Aviso de Oferta Pública correspondiente; dicho Aviso de Oferta Pública lo envía BVN a través del informe diario comunicado a los Agentes de Bolsa inscritos en BVN, los correos específicos que BVN envía para el efecto y la página de internet de BVN (<http://www.bvnsa.com.gt/bvnsa/index.php>), de conformidad con lo establecido en el "Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública bursátil de Acciones y otros Valores de Participación mediante la Construcción de Libro de Ofertas y Proceso de Adjudicación a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A."

**U. Aspectos impositivos**

Los aspectos impositivos a los que se encuentran afectos los valores pueden variar por cambios de ley, sin responsabilidad del Emisor. La suscripción de Acciones Preferentes Clase I, su amortización o recompra, su venta y el pago de dividendos se rigen fiscalmente bajo ley panameña; a la presente fecha, dichos actos no están gravados en Panamá.

Es importante que el Inversionista consulte con un asesor de impuestos respecto de los efectos fiscales de la inversión. En todo caso, se recomienda ver el riesgo denominado "Riesgo tributario por jurisdicción" contenido en el inciso "E. Otros factores de riesgo".

**V. Denominación y domicilio del Agente de Bolsa**

IDC Valores, S.A. es una sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación guatemalteca, registrada como Agente de Bolsa y de Valores ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías y miembro de Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima. IDC Valores, S.A. se encuentra ubicada en la 12 calle 2-25, Zona 10, edificio AVIA, Torre 2, Oficina 1201, ciudad de Guatemala, Guatemala. Dicha entidad ha sido pionera en la estructuración y colocación de emisiones de valores de deuda y capital en Guatemala, así como en la estructuración y administración de fondos de inversión.

IDC Valores pertenece a IDC Network, corporación con más de 25 años de experiencia en Centroamérica, brindando servicios de asesoría y consultoría financiera y gestionando fondos de inversión y proyectos, así como invirtiendo capital propio. Sus diversas

áreas de operación abarcan: fusiones y adquisiciones, creación y gestión de fondos de inversión en empresas de desarrollo tecnológico y digital, industria de alimentos, entre otros. Así mismo se han desarrollado proyectos de bienes raíces, estructuración de proyectos de energía e infraestructura y proyectos sociales, así como la generación de oportunidades de inversión para familias y empresas guatemaltecas.

**W. Entidad depositaria y central de custodia**

Central de Valores Nacional, S.A. será la entidad depositaria de los valores representados mediante macrotítulos relacionados a esta Oferta Pública bursátil, bajo la figura del depósito colectivo de valores y, por consiguiente, la receptora y encargada de la entrega de los pagos por concepto de derechos patrimoniales (dividendos y capital, según corresponda) de los valores en ella depositados, previa recepción de los fondos del Emisor, todo esto a través del Agente Suscriptor y Administrador; ID Capital designa al Agente Suscriptor y por medio de éste también a CVN para actuar exclusivamente como depositante, aceptando desde ya la reglamentación, vigente y futura, que Central de Valores Nacional, S.A. y Bolsa de Valores Nacional, S.A. tengan al respecto, así como las normas técnicas y operativas para la debida utilización de los sistemas electrónicos que se implementen.

Por lo tanto, las obligaciones que incorporen los valores se pagarán a los Agentes de Bolsa Colocadores a través de Central de Valores Nacional, S.A., reiterando que, para dicho efecto, el Emisor, a través del Agente Administrador, debe proveer los fondos necesarios para los respectivos pagos de dividendos y

capital, según corresponda, así como instruir a Central de Valores Nacional, S.A. a través del sistema sobre a quiénes corresponden dichos pagos.

Es importante hacer notar que Central de Valores Nacional, S.A., en su calidad de persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial (IVE), contará con la información exigida por dicha entidad para efectos del control y prevención del Lavado de Dinero y otros Activos, relativa al Agente Suscriptor y Administrador.

**X. Entidad Suscriptora**

Las Acciones Preferentes Clase I se colocarán con la intermediación de IDC Valores, S.A. como entidad suscriptora, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, según contrato de suscripción de valores de fecha 31 de enero de 2025.

**Y. Relaciones del Emisor con el Agente Suscriptor (Agente de Bolsa)**

IDC Valores, S.A. (quien fungirá como Agente Estructurador, Agente Administrador, Agente Suscriptor, Agente Colocador, Agente Depositante y Agente Líder, para el caso de redes de colocación), es parte de IDC Network, formando parte de las entidades en las que IDC Overseas, Ltd. es accionista. Asimismo, el cargo de la presidencia del órgano de administración del Emisor está a cargo de Richard Aitkenhead Castillo. Adicionalmente, entre las partes existen relaciones que surgen derivado de la función de IDC Valores, S.A. como Agente Estructurador, Colocador, Administrador, Agente de Bolsa Depositante y Líder, para el caso de redes de colocación, en la emisión.

## Z. Obligaciones del Emisor de las Acciones Preferentes Clase I

Son obligaciones del Emisor las siguientes:

- a) Pagar el dividendo preferente a los Accionistas Preferentes Clase I que aparezcan inscritos en el registro electrónico de la entidad de custodia en la que se encuentren depositados para su circulación, según lo estipulado en el apartado "JJ. Dividendo y períodos de acumulación del mismo".
- b) Amortizar o recomprar las Acciones Preferentes Clase I, una vez cumplido el séptimo año, contado a partir de la Fecha de Emisión de la primera subclase que se emita, el Emisor tiene la obligación de amortizar o recomprar el cien por ciento (100%) de las subclases de Acciones Preferentes Clase I que se encuentren en circulación.

### AA. Asambleas de accionistas

Los tenedores de las Acciones Preferentes Clase I no tendrán derecho de participar en las asambleas de accionistas, al no tener derecho a voto, salvo para aquellos casos en los que se deba resolver disminuir o modificar los derechos de sus tenedores. Sin embargo, para tratar proposiciones que puedan disminuir los derechos de los Accionistas Preferentes Clase I se deberá celebrar Asamblea de Accionistas en la que participarán los tenedores de dichos valores.

### AB. Convocatorias a las asambleas de accionistas

Las convocatorias a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas se realizarán de conformidad con lo que establece

el pacto social del Emisor. Las asambleas de accionistas podrán celebrarse de forma totalitaria, frente a lo cual no será necesario convocatoria alguna.

### AC. Cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración de la Sociedad o a sus accionistas

El Emisor no cuenta con cláusulas estatutarias o acuerdos entre los accionistas que limiten o restrinjan su administración o decisiones de sus accionistas. Sin embargo, es importante resaltar que las Acciones Preferentes Clase I no cuentan con derecho de voto, salvo para aquellos casos en los que se deba resolver disminuir o modificar los derechos de sus tenedores, de conformidad con lo descrito en la asamblea correspondiente.

### AD. Restricciones para la negociación

Tal como se establece en la portada de este Prospecto, las Acciones Preferentes Clase I aquí ofrecidas quedan restringidas a ser negociadas en Bolsa de Valores Nacional, S.A. de forma exclusiva siempre y cuando el Agente Suscriptor, el Emisor o la Oferta Pública bursátil se encuentre activa o vigente. Asimismo, la transmisión de las partes alícuotas del macrotítulo que las representa colectivamente, queda sujeta a las normas y procedimientos de Central de Valores Nacional, S.A.

### AE. Casos especiales de restricción para la tenencia y/o transferencia de acciones

No existen restricciones para la tenencia y/o transferencia de las Acciones Preferentes Clase I.

### AF. Existencia de fideicomisos

El Emisor no se encuentra vinculado, como fideicomitente, a fideicomisos en la actualidad, por lo que no tiene limitaciones en los derechos corporativos que confieren las Acciones Preferentes Clase I.

### AG. Valor en libros de la acción, antes y después de la colocación.

Actualmente, ID Capital cuenta con una emisión en circulación de 25,000 acciones preferentes con un valor nominal de US\$1,000.00 cada una. El valor en libros registrado por ID Capital corresponde a un total de US\$25,000,000.00. Debido a que las Acciones Preferentes Clase I de la presente Oferta Pública bursátil no tienen valor nominal, el valor en libros de dichas Acciones Preferentes Clase I será el Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas) de éstas.

### AH. Histórico de la cotización promedio y volumen transado de las acciones del Emisor

Durante el año 2024, se han negociado 404 acciones preferentes de ID Capital a un precio promedio de \$1017.18 por acción.

### AI. Mecanismos que se establecerán para dar atención e información a los inversionistas

Los Inversionistas serán atendidos por el Agente de Bolsa IDC Valores, S.A. a través de los siguientes medios:

- Edificio AVIA, torre 2, nivel 12, ubicado en la 12 calle 2-25, Zona 10 de la Ciudad de Guatemala.
- Teléfono (502) 2291-8100
- Correo electrónico: [idcvalores@grupoidc.com](mailto:idcvalores@grupoidc.com)

En caso de Redes de Colocación, los Inversionistas podrán ser atendidos por los Agentes de Bolsa que formen parte de esta.

### AJ. Dividendo y períodos de acumulación del mismo

Las Acciones Preferentes Clase I confieren a sus titulares el derecho de recibir el pago de un dividendo preferente calculado sobre el Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas) de cada subclase de Acción Preferente Clase I. El dividendo preferente para cada subclase de Acciones Preferentes Clase I será el que se determine en la resolución del órgano correspondiente y en cada formulario de creación de Aviso de Oferta Pública (AOP). Dicho dividendo podrá ser fijo, variable o mixto. La distribución de dividendos estará sujeta a la generación de utilidades y a que el órgano correspondiente resuelva su distribución. En caso de que, en determinado período la asamblea de accionistas resuelva no distribuir utilidades, el derecho a percibir los dividendos no pagados en dicho período se acumulará para que sea pagado en períodos subsiguientes. El pago de los dividendos a los titulares de las Acciones Preferentes Clase I se hará con preferencia a los accionistas comunes del Emisor. El dividendo será pagadero a la persona que aparezca inscrita como titular de las Acciones Preferentes Clase I en el registro electrónico de la entidad de custodia en la que se encuentren depositados para su circulación. Los dividendos preferentes son acumulativos, no garantizados, no compuestos y serán decretados a partir de las utilidades generadas por el Emisor.



El cálculo para el pago de los dividendos preferentes será sobre el Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas) de cada una de las Acciones Preferentes Clase I adquiridas por el Inversionista, sobre la base de treinta días sobre trescientos sesenta días calendarios (30/360). El derecho preferente a dividendos queda sujeto a que se hayan generado utilidades durante los ejercicios anteriores y que el órgano social correspondiente decreta la distribución de dividendos. El pago de los dividendos, según corresponda en cada momento, será realizado por el Agente de Bolsa Depositante y por los Agentes de Bolsa Colocadores en caso de una Red de Colocación, a través de Central de Valores Nacional, S.A., siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del Emisor, por medio de:

- i. La emisión de cheques individuales para cada Inversionista;
- ii. La programación de transferencias bancarias a las cuentas de los Inversionistas según mecanismos disponibles para tales efectos; o
- iii. Acreditación de conformidad con lo acordado entre el Agente de Bolsa Depositante y los Agentes de Bolsa Colocadores y el Inversionista.

El Emisor deberá acreditar los fondos con tres (3) días hábiles de anticipación al pago de los dividendos preferentes. Una vez acreditados los fondos en Central de Valores Nacional, S.A. ésta transferirá los fondos a las cuentas que el Agente de Bolsa Depositante designe para tal efecto, realizándose los pagos correspondientes.

**Nota:**

- i. Si el Emisor no transfiere los fondos a tiempo al Agente de Bolsa Depositante, los Inversionistas no podrán reclamar a dichos Agentes el pago de dividendos preferentes correspondientes.
- ii. Si por alguna razón los fondos no pueden ser pagados al Inversionista por el Agente de Bolsa Depositante o los Agentes de Bolsa Colocadores, debido a causas ajenas al Emisor y a los Agentes, estos fondos serán retenidos sin generar intereses a favor del Inversionista desde la fecha señalada para su cobro hasta que se cumpla el plazo de prescripción.

**AK. Fecha aproximada del primer pago de dividendos de las Acciones Preferentes Clase I**

El primer pago de dividendos preferentes de la primera subclase de Acciones Preferentes Clase I se realizará de acuerdo con lo que se indique en el formulario de creación de Aviso de Oferta Pública.

**AL. Periodicidad y forma de pago del dividendo**

El pago de los dividendos podrá realizarse, según se determine para cada subclase de Acciones Preferentes Clase I, en forma mensual, trimestral, semestral o anual, lo cual se indicará en los respectivos Avisos de Oferta Pública (AOP) para cada subclase, contado a partir de la Fecha de Emisión de la primera subclase de Acciones Preferentes Clase I que se emita. Los dividendos preferentes empezarán a computarse a partir de la fecha de liquidación de cada subclase de Acciones Preferentes Clase I, y, en caso de tener la misma periodicidad de pago, su pago se realizará en la misma fecha que las subclases emitidas anteriormente.

**AM. Reservaparaasegurarelpagodela totalidad o parte del dividendo**

ID Capital constituirá un fondo de reserva en el que depositará la cantidad correspondiente a un semestre completo de dividendos preferentes correspondientes a cada subclase de Acciones Preferentes Clase I en circulación, en cuentas bancarias a la vista o en fondos de inversión a su nombre, hecho que informará oportunamente a los Inversionistas mediante los mecanismos de divulgación de Bolsa de Valores Nacional, S.A. a los cuales el Emisor queda sujeto.



# 2 Condiciones de la Oferta Pública, de la colocación y de la negociación

## A. Descripción de las resoluciones y autorizaciones relacionadas

La presente emisión quedó autorizada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Comunes con carácter de Totalitaria del Emisor de fecha 24 de enero de 2025, en la cual se determinaron cada una de las características de los valores y de la emisión.

Por su parte, la presente Oferta Pública bursátil fue autorizada para su cotización en bolsa por el Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, S.A. con fecha 17 de enero de 2025, e inscrita ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el 6 de marzo de 2025 bajo el número de resolución RMVM-208/2025 y código 01210104602550002.

## B. Vigencia de autorización de la oferta

El plazo de colocación en Mercado Primario será de siete (7) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Oferta Pública bursátil en el Sistema de Automatización Registral del Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala. Por su parte, la negociación en Mercado Secundario de la Oferta Pública bursátil tendrá la misma vigencia que el período máximo establecido para la amortización o recompra obligatoria de las Acciones Preferentes Clase I, es decir, vencerá una vez cumplido el séptimo año, contado a partir de la Fecha de Emisión de la primera subclase de Acciones Preferentes Clase I que se emita.

Este plazo finalizará en caso las Acciones Preferentes Clase I en circulación dejen de cotizar en el mercado bursátil.

## C. Vigencia del período de construcción del libro de ofertas y plazo de suscripción

El plazo para la suscripción por parte de los Inversionistas de cada subclase de Acciones Preferentes Clase I que se emita y la construcción del Libro de Ofertas de esta, será el que se indique en el formulario de creación de Aviso de Oferta Pública respectivo.

## D. Descripción del procedimiento de colocación de la emisión

Los procesos de suscripción, adjudicación, colocación y liquidación de los valores se realizarán de conformidad con el "Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública bursátil de Acciones y otros Valores de Participación mediante la Construcción de Libro de Ofertas y Proceso de Adjudicación a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A.". En cuanto al proceso de solicitud, detalles de la cantidad mínima o máxima a solicitar y el momento del desembolso, momentos para la presentación de las demandas, fechas de aviso de oferta pública y de su publicación y fecha de cierre del libro, se darán a conocer en los respectivos formularios de creación de Avisos de Oferta Pública (AOP) para cada subclase.

Los valores de la presente Oferta Pública bursátil podrán ser negociados con inversionistas extranjeros, siempre bajo la jurisdicción y legislación guatemalteca, a través de acuerdos de corresponsalía o cualquier otro acuerdo o mecanismo que permita la legislación y normativa vigente. Así mismo, de ser necesario, la Oferta Pública de las Acciones Preferentes Clase I



podrá ser homologada para su colocación y/o negociación en otras jurisdicciones distintas a la guatemalteca.

## E. Colocación y contrato de suscripción de valores

ID Capital Worldwide S.A. e IDC Valores, S.A. firmaron un contrato de suscripción de valores (conforme la figura tipificada en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías) para la colocación de las Acciones Preferentes Clase I mediante Oferta Pública bursátil, por cada subclase de Acciones Preferentes Clase I se firmará un anexo en el cual se determinará la cantidad de acciones por subclase a emitir y su precio. El Agente Suscriptor será el encargado de la gestión para la cotización bursátil de la presente emisión en Guatemala.

El Emisor asume la responsabilidad de presentar y proporcionar a Bolsa de Valores Nacional, S.A. y el Registro del Mercado de Valores y Mercancías la documentación e información de mantenimiento legalmente requerida para mantener vigente la emisión para su cotización en bolsa, de todo lo cual (sin perjuicio de dicha responsabilidad) se ocupará operativamente el Agente Administrador en cumplimiento de la responsabilidad que ha asumido el Emisor.

Asimismo, la colocación de las Acciones Preferentes Clase I podrá ser realizada por el Agente Suscriptor, ya sea por sí mismo o con colaboración de otros agentes de bolsa utilizando el mecanismo de redes de colocación, en cuyo caso el Agente Líder será IDC Valores, S.A. de ser el caso, la formación de redes de colocación será

informada en el medio respectivo en el que se informe al mercado sobre la oferta. La administración y depósito de los valores, así como la información que esta genere será llevada de forma separada y con total confidencialidad por el Agente de Bolsa Depositante y cada uno de los Agentes de Bolsa Colocadores siendo estos responsables del manejo y actualización de la información de cada Inversionista/Accionista. Se exceptúa aquella información que se deba compartir, por requerimiento de un ente supervisor o autoridad competente.

## F. Forma y plazo de pago de las acciones ofrecidas

El pago del valor de las Acciones Preferentes Clase I recompradas o amortizadas será realizado por el Emisor a el Agente de Bolsa Depositante. Dicho Agente, realizará el pago por medio de Central de Valores Nacional, S.A. a los Agentes de Bolsa Colocadores respectivos, quienes a su vez realizarán el pago a cada Accionista mediante:

- Emisión de cheques individuales para cada Inversionista,
- Programación de transferencias bancarias a las cuentas de los Inversionistas, según los mecanismos disponibles para tales efectos,
- Crédito de conformidad con lo acordado entre el Agente de Bolsa Colocador con el Inversionista/Accionista, o
- Pago en especie, siempre y cuando sea de común acuerdo entre el Inversionista y el Emisor.

En caso la amortización o recompra se realice mediante liquidación monetaria, el Emisor deberá acreditar los fondos ante Central de Valores Nacional, S.A. con tres días hábiles de anticipación a la fecha programada para la liquidación de éstos.

Nota:

- a) En caso ID Capital no traslade los fondos a tiempo a el Agente de Bolsa Depositante, los Inversionistas en ningún caso podrán reclamar a dicho Agente el pago de dividendos o capital respectivo.
- b) En el caso que los fondos por alguna razón no puedan pagarse por parte del Agente de Bolsa Depositante o los Agentes de Bolsa Colocadores al Inversionista, por razones ajenas al Emisor, estos serán conservados por el Agente de Bolsa Colocador respectivo, sin causar interés alguno a favor del Inversionista a partir de la fecha que se señaló para su cobro y hasta el término de su prescripción.
- c) Las Acciones Preferentes Clase I descritas no son equivalentes a valores de renta fija o títulos de deuda y por lo tanto no generan intereses de ningún tipo. Asimismo, los dividendos decretados y pagados por ID Capital a través del Agente Administrador que por algún motivo no sean recibidos por los Accionistas, en la fecha de pago esperada, no causarán interés alguno.

**G. Descripción de prima en colocación de acciones**

Las Acciones Preferentes Clase I se podrán colocar en Mercado Primario, a través de Oferta Pública bursátil, a un precio superior al precio pactado entre el Emisor y el Agente Suscriptor, según lo estipule el Agente Suscriptor y se indique en el formulario de creación de Aviso de Oferta Pública correspondiente.

**H. Información adicional sobre las acciones**

No hay derechos adicionales a los ya mencionados en los incisos anteriores.

**I. Comisiones y gastos conexos**

Por las negociaciones en Mercado Primario y Secundario, el Agente de Bolsa correspondiente podrá aplicar al Inversionista una comisión de corretaje, ya sea sobre el valor total que invierta o sobre el precio al que venda.

**J. Metodología de valoración**

Las Acciones Preferentes Clase I tendrán un Precio de Suscripción (de conformidad con la definición del Normativo para la Construcción de Libro de Ofertas). Para referencia de precios, medir desempeños, así como presentar informes a los Inversionistas, se consideran los siguientes criterios de valuación para las Acciones de ID Capital.

**Valor presente:** el valor presente de las Acciones Preferentes Clase I es el valor actual de los flujos futuros descontados a cierta tasa.

**Valor de adquisición:** el valor de adquisición es el valor al que los Inversionistas adquieren las Acciones Preferentes Clase I en el Mercado Primario o Mercado Secundario. Este valor podría incluir comisiones, gastos, entre otros.

**Valor de mercado:** es el valor al que compradores y vendedores están dispuestos a negociar en Bolsa de Valores Nacional, S.A. las Acciones Preferentes Clase I de ID Capital.

**K. Acciones no suscritas**

En virtud del contrato de suscripción de valores firmado entre IDC Valores, S.A. y el Emisor, no existirán acciones no suscritas.



# 04



## Información sobre la Evolución reciente y Perspectiva del Emisor

En la sección de Anexos del presente Prospecto se adjuntan las proyecciones financieras para los siguientes cinco años. Estas proyecciones financieras han sido preparadas bajo supuestos que el Emisor considera prudentes y en ningún momento constituyen aseveración en firme, garantía del resultado o rendimientos que se pueda generar en un futuro.

# 05

## Información Financiera





**A. Estados financieros e información relacionada**

Se adjuntan al presente Prospecto los Estados Financieros Auditados del Emisor para los años 2021 emitidos por Gente con Talento, S.A., 2022 emitidos por Gente con Talento, S.A. y 2023 emitidos por Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C. (PKF).

**B. Contingencias y reparos fiscales**

ID Capital, al ser una sociedad no operativa inscrita en Panamá, y no contar con operaciones locales, no genera obligaciones tributarias a su cargo. Asimismo, a la fecha no tiene contingencias y/o reparos fiscales que pudieran afectar la situación financiera del Emisor.

**C. Opinión del auditor externo**

Los Estados Financieros han sido auditados por la firma Arévalo Pérez Iralda y Asociados, S.C. (PKF), firma miembro de PKF Global, firma de auditoría externa independiente contratada por el Emisor, y quien ha emitido opinión sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, adjuntos al presente Prospecto. En dichos Estados Financieros, los respectivos Auditores señalan un aspecto relacionado con la contabilización de acciones preferentes de acuerdo con las NIIF.}

**D. Estados financieros interinos**

Por contar con estados financieros auditados con más de 6 meses de antigüedad, se adjuntan al presente prospecto los estados financieros internos firmados por el contador y el Representante Legal del Emisor al 30 de septiembre de 2024.

**E. Situación fiscal**

ID Capital, al ser una sociedad inscrita en Panamá, y no contar con operaciones locales en su país de origen, no genera obligaciones tributarias a su cargo. Asimismo, es observadora del cumplimiento de todas las leyes de la República de Panamá. Por lo tanto, a la fecha no posee pasivos contingentes, reparos fiscales, entre otros.

**F. Perspectivas**

En la sección de Anexos del presente Prospecto se adjuntan las proyecciones financieras del Emisor, así como las de VIC. Estas proyecciones financieras han sido preparadas bajo supuestos que el Emisor considera prudentes y en ningún momento constituyen aseveración en firme, garantía del resultado o rendimientos que se pueda generar en un futuro.

**G. Información sobre el auditor externo**

Los Estados Financieros han sido auditados por la firma Arévalo Pérez Iralda y Asociados, S.C. (PKF), firma miembro de PKF Global, firma de auditoría externa independiente contratada por el Emisor, y quien ha emitido opinión en el último año sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, adjuntos al presente Prospecto. Las oficinas de PKF se encuentran ubicadas en la 3ra avenida, 10-80 Zona 10, Edificio Forum Zona Viva Torre II, Nivel 10, oficina 1001. Adicionalmente, el contacto mediante número telefónico es +502 2303 5050 o al correo [arevalo@pkfguatemala.com](mailto:arevalo@pkfguatemala.com).

**H. Indicadores financieros**

**a. Liquidez**

**Razón corriente:** Se obtiene de dividir la cuenta denominada activos corrientes entre el monto que corresponde a los pasivos a corto plazo. El resultado obtenido representa el monto de fondos disponibles en activos líquidos para cubrir cada dólar en obligaciones a corto plazo. Para ID Capital el resultado de los últimos años fue el siguiente:

Razón Corriente	2021	2022	2023
Activo Corriente	\$21,616,379.00	\$25,762,311.00	\$25,785,289.00
Pasivo Corriente	\$586,618.00	\$682,698.00	\$682,698.00
<b>Índice</b>	<b>36.85</b>	<b>37.74</b>	<b>37.77</b>

**Rotación de cuentas por cobrar:** Se obtiene de dividir las cuentas por cobrar, entre el promedio de ingresos por día (ventas totales / 365 días). El resultado indica el número de días que tarda la entidad en convertir en efectivo sus cuentas por cobrar. La rotación de la cuenta por cobrar de ID Capital ha sido la siguiente:

Rotación de cuentas por cobrar	2021	2022	2023
Ventas totales	-	-	-
Cuentas por cobrar	-	-	-
<b>Días para el cobro</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

**Nota:** Tal como se puede observar en los Estados Financieros, tanto la cuenta de ventas totales como la cuenta por cobrar no presentan valor alguno debido a que ID Capital no se dedica a la venta de ningún producto. El único ingreso de ID Capital corresponde al pago de los rendimientos de las Participaciones Preferentes en donde está invertido.

**b. Endeudamiento**

**Razón de endeudamiento:** Esta razón mide el porcentaje de fondos proporcionados por acreedores de la entidad para el financiamiento de activos. Se obtiene de dividir la deuda total entre los activos totales:

Razón de endeudamiento	2021	2022	2023
Pasivo	\$586,618.00	\$682,698.00	\$682,698.00
Activo	\$21,616,379.00	\$25,762,311.00	\$25,785,289.00
<b>Índice</b>	<b>2.71%</b>	<b>2.65%</b>	<b>2.65%</b>

**Razón pasivo - capital:** Esta razón mide la relación entre los fondos que proveen los acreedores y los que aportan los accionistas. Se obtiene de dividir la deuda total dentro del capital contable:

Razón pasivo - capital	2021	2022	2023
Pasivo	\$586,618.00	\$682,698.00	\$682,698.00
Patrimonio	\$21,029,761.00	\$25,079,613.00	\$25,102,591.00
<b>Índice</b>	<b>2.79%</b>	<b>2.72%</b>	<b>2.72%</b>

**Cobertura de intereses:** Esta razón mide la capacidad de la entidad para efectuar pago de intereses; mientras más alto es el valor de esta razón, la entidad se encuentra en mejores condiciones de cumplir con sus pagos de intereses a acreedores.

Razón cobertura de intereses	2021	2022	2023
EBITDA	\$63,788.00	\$112,987.00	\$106,250.00
Dividendos pagados	\$1,264,812.00	\$1,644,830.00	\$1,843,750.0
<b>Índice</b>	<b>0.05</b>	<b>0.07</b>	<b>0.06</b>

**Nota:** Tal como se puede observar en el indicador anterior, ID Capital registró en su indicador de EBITDA los rendimientos percibidos por las inversiones en las Participaciones Preferentes de Ascend Fund L.P., mostrando la cobertura de sus gastos por dividendos. Se estima que los flujos del Emisor serán adecuados y suficientes para cubrir el pago de los dividendos preferentes a los Inversionistas.

Cabe resaltar que tanto los ingresos como los gastos que se registren en ID Capital se encuentran sujetos al pago de los rendimientos de las inversiones y de la distribución de dividendos del Emisor, respectivamente.

**c. Rentabilidad**

**Rendimiento sobre patrimonio de los accionistas:** Esta razón mide la tasa de interés de rendimiento obtenido por los accionistas en base a su inversión. Se calcula al dividir las utilidades netas dentro del capital contable.

Rendimiento sobre patrimonio	2021	2022	2023
Utilidad neta	\$29,760.00	\$49,858.00	\$22,978.00
Patrimonio	\$21,029,761.00	\$25,079,613.00	\$25,102,591.00
<b>Índice</b>	<b>0.14%</b>	<b>0.20%</b>	<b>0.09%</b>

**Margen de utilidad sobre ventas:** Esta razón mide la utilidad que se obtiene por cada quetzal de ingreso. Se calcula al dividir las utilidades netas dentro de los ingresos.

Margen de utilidad sobre ingresos	2021	2022	2023
Utilidad neta	\$29,760.00	\$49,858.00	\$22,978.00
Ingresos	\$1,328,600.00	\$1,757,817.00	\$1,950,000.0
<b>Índice</b>	<b>2.24%</b>	<b>2.84%</b>	<b>1.18%</b>

**Nota:** Es importante mencionar que, en los Estados Financieros, ID Capital registra ingresos correspondientes a los rendimientos percibidos de la inversión en las Participaciones Preferentes de Ascend Fund L.P.

**Ganancia operativa sobre ventas:** Se obtiene al dividir las utilidades en operaciones dentro del total de ingresos.

Ganancia operativa sobre ventas	2021	2022	2023
Utilidad operativa	\$63,788.00	\$112,987.00	\$106,250.00
Ingresos	\$1,328,600.00	\$1,757,817.00	\$1,950,000.0
<b>Índice</b>	<b>4.80%</b>	<b>6.43%</b>	<b>5.45%</b>

**Nota:** Es importante mencionar que, en los Estados Financieros internos al 30 de septiembre de 2024, ID Capital registra ingresos correspondientes a los rendimientos percibidos de la inversión en las participaciones preferentes de Ascend Fund, L.P.

**d. Inmovilización de la inversión**

**Inmovilización de la inversión:** Se obtiene dividiendo el total de activos, menos el activo corriente, entre el total de los activos. Este indicador permite visualizar el conjunto de elementos patrimoniales, tanto tangibles como muebles e inmuebles, que no están destinados a la venta.

Inmovilización del activo	2021	2022	2023
Activo no corriente	-	-	-
Activo total	\$21,616,379.00	\$25,762,311.00	\$25,785,289.00
<b>Índice</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/Av</b>

**Nota:** Es importante mencionar que, en los Estados Financieros internos al 30 de septiembre de 2024, ID Capital no presentó activos no corrientes.

**I. Información de sociedades donde se tiene inversión**

Actualmente, ID Capital tiene una inversión en participaciones preferentes de Ascend Fund, L.P. Derivado de la presente Emisión, dejará de participar en Ascend Fund, L.P. y su inversión se concentrará en las acciones preferentes de VIC que adquiera.

**J. Informes del Órgano de Administración**

Se adjuntan al presente prospecto los Informes al Órgano de Administración del Emisor para los años 2021, 2022 y 2023.

# 06

## Consideraciones Finales



Este Prospecto puede ser consultado en la página web del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y de Bolsa de Valores Nacional, S.A. y en las oficinas del Agente Administrador. La actualización a la información del Prospecto será incorporada por actualizaciones anuales durante la vigencia de la Oferta Pública bursátil y de forma mensual se informarán los hechos relevantes del Emisor, en ambos casos podrá consultarse dicha información en el sitio web de Bolsa de Valores Nacional, S.A.



[www.rmvm.gob.gt](http://www.rmvm.gob.gt)



[www.bvnsa.com.gt](http://www.bvnsa.com.gt)



[www.idcvalores.com](http://www.idcvalores.com)

# 07

# Responsabilidades



El apoderado especial y judicial con representación de ID Capital Worldwide S.A. certifica: Que los datos contenidos en el presente Prospecto son conformes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha; también declara que no hay omisiones que incidan en la integridad de la información contenida y que esta Oferta Pública bursátil y los valores que mediante la misma se ofrecen continúa sin infringir las disposiciones, reglamentos o leyes de la República de Guatemala que fueren aplicables.

Signed by:  
*Paula Medrano*  
D0FF8DD1AFA483...

Paula María Medrano Sánchez  
Apoderado Especial y Judicial con  
Representación  
ID Capital Worldwide S.A.